

1-1-2017

Intervención humanitaria en el conflicto sirio : un análisis a la luz de la teoría de la guerra justa

Paola Carolina Carrasco Barón
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones

Citación recomendada

Carrasco Barón, P. C. (2017). Intervención humanitaria en el conflicto sirio : un análisis a la luz de la teoría de la guerra justa. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/57

This Trabajo de Grado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Negocios y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**Intervención humanitaria en el conflicto sirio: Un análisis a la luz de la teoría de la Guerra
Justa**

**Trabajo de grado bajo la modalidad de pasantía para optar al título de Profesional en
Negocios y Relaciones Internacionales**

Paola Carolina Carrasco Barón

Tutor

Mario Andrés Huertas

Universidad de La Salle

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Programa de Negocios y Relaciones Internacionales

Bogotá D.C

2017

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Planteamiento del problema	6
1.1 Formulación del problema.....	10
2. Objetivo general	10
2.1 Objetivos específicos.....	10
3. Marco de referencia.....	11
3.1 Marco teórico.....	11
3.1.1 Teoría de la Guerra Justa.....	11
3.1.2 Realismo	16
3.2 Marco conceptual	18
3.2.1 Jus Post Bellum	18
3.2.2 Conflicto asimétrico	19
4. Metodología.....	20
5. Cronología del conflicto sirio.....	21
5.1 Intervención militar de Estados Unidos	27
5.2 Intervención militar de Rusia	28
6. Actores e intereses en el conflicto sirio.....	30
7. ¿Es la intervención militar en el conflicto sirio justificable bajo la noción de la guerra justa?	34
7.1 Justa causa	36
7.2 Recta intención	36
7.3 Legítima autoridad.....	37
7.4 Último recurso	37
7.5 Probabilidad de éxito.....	38
7.6 Proporcionalidad.....	38
8. Resultados.....	40
Conclusiones	44
Referencias	46

Lista de tablas

Tabla 1. Actores e intereses en el conflicto sirio.....30

Lista de figuras

Figura 1. Diversidad religiosa en Siria22

Figura 2. Áreas de control actores en el conflicto.....25

Introducción

Desde la época de la Edad Media se ha venido construyendo teóricamente la noción de la *guerra justa* a través de la cual ha sido posible analizar la justicia de las intervenciones militares y las guerras desde una perspectiva moral. Sus inicios se atribuyen a los planteamientos teológicos y políticos propuestos por filósofos como San Agustín de Hipona, Santo Tomás de Aquino y Francisco de Vitoria, principalmente. Con el tiempo, diversos autores han influido en sus postulados hasta convertirse hoy en día en un referente con el cual, los Estados toman las decisiones con respecto a cuándo y cómo hacer uso de la fuerza armada en un territorio determinado.

Actualmente, entre los principales autores es Michael Walzer¹ quien se ha encargado de realizar algunos planteamientos con base en lo que se ha establecido en la teoría de la guerra justa; su argumento retoma los criterios *jus ad bellum* (derecho de ir a la guerra) y *jus in bello* (limitación de la conducta durante la guerra) asumiendo que la guerra como objeto de crítica moral siempre podrá ser justificable bajo los parámetros y lineamientos que constituye dicha tradición. De este modo, la teoría de la guerra justa se cataloga como un criterio de legitimación por parte de los Estados para recurrir a los medios militares con el fin de mitigar o resolver un conflicto armado.

En este sentido, suscitan análisis de intervenciones militares en conflictos armados que recientemente han llamado la atención mundial debido al alto nivel de violencia y degradación de los derechos humanos². Hoy en día, uno de los conflictos armados que ha generado mayor preocupación a nivel internacional es el conflicto sirio -el cual se ha convertido con el tiempo en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales- en donde la intervención militar liderada en el territorio por las potencias Estados Unidos y Rusia se convierten en este caso en objeto de estudio de la teoría de la guerra justa.

¹ Michael Walzer es un profesor neoyorquino de ciencia social del Instituto de Estudios Avanzados de Princeton. Filósofo y político de las universidades Princeton y Harvard, se ha dedicado al estudio intelectual de la justicia de la guerra y la paz desde la perspectiva estadounidense.

² Michael Walzer comienza su análisis sobre la tradición de la guerra justa con “*Just and Unjust Wars*” a partir de la guerra de Vietnam, de los conflictos armados sucedidos en la década de los noventa y las intervenciones militares de Estados Unidos en Afganistán, Irak y Libia después de los atentados terroristas en el año 2001 (Arbeláez, 2011)

En este contexto, teniendo en cuenta que los resultados de dichas intervenciones no han sido los esperados y sus efectos han llevado a la intensificación del conflicto y la acentuación de la crisis humanitaria, la presente investigación³ plantea una reflexión crítica con respecto a los criterios que postula la teoría de la guerra justa para realizar y justificar intervenciones militares debido a que ésta no concibe un criterio pos-intervención que, en el caso de Siria podría llegar a imponer un límite frente a las acciones militares que están ocasionado efectos adversos en la población, primordialmente.

Por tanto, se busca abordar una discusión en torno a la tradición de la guerra justa y al concepto -denominado *jus post bellum*- que se ha venido desarrollando como un criterio necesario con el fin de ampliar la noción de justicia dentro de la guerra. En este orden de ideas, el caso del conflicto sirio y las consecuencias que han dejado las intervenciones militares en el territorio resaltan la importancia de la inclusión de dicho concepto desde un enfoque regulador con base en los resultados negativos después de hacer uso de la fuerza armada. Por ende, su análisis será indispensable para comprender las dinámicas que giran alrededor de dicha construcción teórica y su aplicación en los conflictos contemporáneos.

De acuerdo a lo anterior, para su explicación y desarrollo será necesario en primer lugar, una descripción de los hechos determinantes que se han presentado en dicho conflicto, identificando sus actores e intereses. En segundo lugar, se explicará las principales consecuencias humanitarias de las operaciones militares lideradas por Estados Unidos, Rusia y sus aliados, respectivamente. En tercer lugar, se requiere la aplicación de los criterios promovidos por la teoría de la guerra justa en la intervención armada en el conflicto sirio para determinar su utilidad y, posteriormente recurrir al análisis de las variables que llevarán a una serie de conclusiones y recomendaciones para futuras investigaciones.

De esta manera, el documento se estructura en primera instancia, por la descripción y formulación metodológica de la problemática evidenciada, en la cual plantea los objetivos y estructuras teóricas que dirigirán el rumbo de la investigación como base para la interpretación de

³ Se considera pertinente destacar que la presente investigación surgió a partir del desarrollo desempeñado en las prácticas realizadas en la Escuela Superior de Guerra durante el segundo semestre de 2016, a través de la elaboración de artículos de análisis de coyuntura internacional divulgados en el Boletín del Observatorio de Seguridad y Defensa Nacional.

la información encontrada. En segunda instancia, se abordará el cuerpo del trabajo teniendo en cuenta las variables de estudio anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, para los fines prácticos de la investigación, en el campo de las relaciones internacionales, el estudio de la realidad internacional se consideran un importante elemento en el marco de la búsqueda de la paz, el desarrollo social y el respeto por los derechos humanos. En este sentido, el análisis del conflicto sirio se considera de gran relevancia ya que su transnacionalización de fronteras ha afectado la estabilidad de las regiones, por tanto, el desarrollo de perspectivas que examinen la afectación social proporcionará escenarios para enriquecer el contenido sobre la base del respeto a las sociedades y la construcción de posibilidades para resolución de conflictos.

La postura crítica frente a las estrategias militares de los líderes internacionales es transcendental para comprender las variables inmersas en el juego geopolítico en el que se han desarrollado las acciones de Estados Unidos, Rusia y sus respectivos aliados en dicho conflicto y en otras regiones alrededor del mundo. Asimismo, la presente investigación mantiene una relevancia teórica debido a que propone una reflexión referente a los postulados de la teoría de la guerra justa, la cual puede ser usada en función de legitimar las intervenciones militares en Siria. En la misma medida, se plantea una discusión referente a la vulneración de los derechos humanos y los retos que posee la comunidad académica para analizar esta clase de problemáticas en un mundo globalizado.

1. Planteamiento del problema

Los cuestionamientos sobre la justicia de las intervenciones mediante la fuerza armada han sido fuertemente estudiados y puestos bajo una perspectiva moral desde la amplia *tradición de la guerra justa* que, con el tiempo se fue convirtiendo en una teoría de justicia aplicada a las consideraciones de la guerra y las intervenciones (Bethke, 2001). De acuerdo a Bica (1998), el propósito principal de la teoría de la guerra justa es proveer los lineamientos o parámetros morales sobre *cuándo* y *cómo* los Estados deben realizar intervenciones militares en territorios extranjeros con el fin de resolver las diferencias o disputas en un conflicto armado.

Sus orígenes se remontan a la Edad Media con los planteamientos teológicos y políticos propuestos por filósofos reconocidos como San Agustín de Hipona, seguido de Santo Tomás de Aquino y Francisco de Vitoria, principalmente. Desde sus inicios, ésta se fue desarrollando desde diferentes perspectivas y de acuerdo al contexto social en que se hallaba, con el objetivo de justificar la guerra y los métodos para combatirla. Más adelante, de acuerdo a Ortiz (2012) sería Hugo Grocio quien se encargaría de la secularización de la teoría en el Derecho Internacional dentro de un papel determinante para la legitimación de la guerra.

Con el tiempo, Michael Walzer es quien desarrolla a finales del siglo XX y comienzos del XXI algunos planteamientos actuales que retoman la noción clásica de guerra justa para debatir la legitimidad y la justicia de las conflagraciones a partir de la guerra de Vietnam, de los conflictos armados sucedidos en la década de los noventa y las intervenciones militares de Estados Unidos en Afganistán, Irak y Libia después de los atentados terroristas en el año 2001 (Arbeláez, 2011). Desde entonces, se ha convertido en un referente para el análisis de la justificación o legitimación de la guerra a partir de distintas visiones.

Partiendo desde la perspectiva de Walzer, se tiene que la teoría de la guerra justa es un argumento acerca de una posición moral sobre la guerra como una actividad humana; dentro de su componente teórico el autor afirma que la guerra será siempre objeto de una crítica moral pero muchas veces justificable. En este marco, Walzer propone argumentos como la legítima defensa, guerras preventivas y la intervención humanitaria – principalmente - para defender el derecho de ir a la guerra (Walzer, 2004).

En términos generales, de acuerdo a la legítima defensa, la guerra preventiva y las intervenciones militares, Walzer propone dos conceptos claves como lo es la soberanía política y la integridad territorial partiendo del principio de no intervención; en este contexto, los Estados sólo pueden defenderse en contra de una violencia inminente con una alta probabilidad de ser atacados y en donde los riesgos de la guerra sean inferiores a la amenaza en la que se encuentre el Estado agredido (Walzer, 2006). En cuanto a las intervenciones humanitarias, Walzer afirma que una intervención es justa cuando un gobierno o un grupo está cometiendo asesinatos masivos sobre su propia población y esta se propone únicamente defender a la misma sin buscar otros objetivos que extiendan las esferas de influencias políticas y económicas (Walzer, 2004).

De esta manera, Walzer (2006) realiza su análisis de acuerdo a los principios que establece la teoría de la guerra justa los cuales se refiere a la justicia de ir a la guerra y la justicia de la conducta de la misma; estos desde su tradición son denominados *jus ad bellum* y *jus in bello*, respectivamente. A raíz de esto en primer lugar, se puede categorizar una guerra justa o injusta y, en segundo lugar, se dice que una guerra es dirigida justa o injustamente. En este sentido, según Toner (2010), una intervención militar debe perseguir una *justa causa*, poseer *recta intención*, ser declarada por una *legítima autoridad*, usada como *último recurso* y el uso de la fuerza armada debe poseer un alto grado de *proporcionalidad* y discriminación de civiles.

En este contexto, dichos principios y obligaciones conforman lo que hoy se conoce como la teoría de la guerra justa como un criterio moral de legitimación. Sin embargo, con el tiempo se han venido desarrollando algunos cuestionamientos de acuerdo a la construcción teórica de la noción de guerra justa y es, la necesidad de incluir un criterio pos-intervención denominado *jus post bellum*. Su principal argumento se basa, según Banta (2011), en que si la guerra tiene tres fases (antes, durante y después), por tanto, la teoría de la guerra justa como elemento de análisis debe contener igualmente sus tres componentes.

Ello, con el fin de ampliar la noción de lo justo dentro de una confrontación armada y minimizar o restaurar los daños causados por el uso de la fuerza. Algunos autores como Walzer (2004), Bass (2004), Banta (2011), han planteado el enfoque *jus post bellum* como una obligación que deben adoptar los actores -después de recurrir a medios militares- para proveer una reconstrucción de la soberanía y de los derechos civiles que se han vulnerado ofreciendo mayor estabilidad y seguridad a la población inocente de determinado conflicto y que fue afectada directamente por la conducta de la guerra.

No obstante, la orientación del debate teórico en el que se propone la inclusión del criterio *jus post bellum* dentro de la noción de guerra justa, se enmarca dentro de un contexto final de la guerra en el que surgen “vencedores y derrotados” y, por tanto, se asume la responsabilidad a los actores victoriosos. Desde esta visión, se dejan de lado conflictos que posterior a la intervención militar no surgen ni vencedores ni derrotados, sin cese al fuego y, por el contrario, emerge una intensificación del conflicto con mayor degradación de los derechos humanos.

Con respecto a lo anterior, caso específico se evidencia actualmente con el conflicto sirio que desde sus inicios posee un alto grado de complejidad debido a la diversidad de actores involucrados en el mismo y a las consecuencias que ha traído las intervenciones militares en el territorio lideradas por Estados Unidos, Rusia y sus respectivos aliados desde el año 2014⁴. En este sentido, esta convergencia ha llevado a la intensificación del conflicto y la acentuación de la crisis humanitaria.

Por esta razón, se evidencia una limitación dentro de la teoría de la guerra justa y del debate teórico que se ha ofrecido en torno al concepto *jus post bellum*. En primera instancia, se considera necesario incluir como criterio o requisito esencial para intervenir mediante la fuerza armada los efectos “pos-intervención” y el nivel de alcance con el que se ha conducido militarmente la injerencia externa. Y, en segunda instancia, el criterio *jus post bellum* -en el marco actual de los conflictos armados⁵ - al ser formulado no sólo desde el enfoque final de la guerra, sino posterior a la intervención haría posible limitar y redirigir las acciones que estén llevando a una acentuación del conflicto.

En este sentido, se hace relevante un estudio estructural con respecto a los requisitos que se establecen en la teoría de la guerra justa como justificación a una intervención militar con el fin de ampliar la noción de justicia desde una perspectiva moral. En el caso del conflicto sirio se ha demostrado una intensificación tanto del conflicto como de la crisis humanitaria; de acuerdo a esto, la presente investigación analizará el transcurso de dicho conflicto enfocado al proceso geopolítico que se identifica a través de las concurrentes intervenciones militares que persiguen intereses políticos y económicos situando a Siria el pivote para controlar Medio Oriente.

⁴ Estados Unidos en oposición al gobierno de Bashar Al Assad y Rusia en apoyo al mismo, han liderado una intervención militar junto con sus respectivos aliados, la estrategia de sus ataques es dirigida transversalmente hacia los grupos armados que se han organizado internamente, y principalmente hacia un enemigo común, el grupo Estado Islámico. Por consiguiente, esta convergencia ha provocado, como lo menciona Conde (2014), “un aumento masivo de víctimas mortales, de desplazamiento de poblaciones que se convierten en refugiados internos o externos, de destrucción material de las ciudades y de la infraestructura” (p.578).

⁵ Como menciona Crawford (2003) durante la década de los 80s y los 90s se empezó a evidenciar cambios en los asuntos militares en donde la ciberguerra y el uso de armas inteligentes establecieron el desarrollo de nuevas ideas, modos de organización y mayor capacidad militar. De este modo, fueron apareciendo conflictos armados de carácter asimétrico. Esta clase de conflictos son identificados en la condición, donde según Perazzo (2008), “una (o más) de las partes en conflicto actúa y se organiza en forma diferente a lo que su oponente espera, con el objetivo de lograr libertad de acción, autonomía y tiempo mediante formas no convencionales” (p.14)

Lo anterior, haciendo énfasis en la limitación que ofrece la teoría de la guerra justa, teniendo en cuenta que los actores no poseen un criterio moral con el cual se hagan responsables de los efectos de las intervenciones haciendo un conflicto aún más complejo que requiere, ya no una intervención por medio de la fuerza armada, sino un análisis “pos-intervención” que limite estas acciones y redirija las alternativas para intervenir en esta crisis humanitaria que amenaza la seguridad internacional y los derechos humanos.

1.1 Formulación del problema

¿De qué manera la limitación de la teoría de la guerra justa ha influido en la intensificación del conflicto sirio y la acentuación de la crisis humanitaria en el país, a partir de la intervención militar liderada por Estados Unidos, Rusia y sus respectivos aliados durante el período 2011-2016?

2. Objetivo general

Analizar la influencia de la limitación de la teoría de la guerra justa en la intensificación del conflicto sirio y la acentuación de la crisis humanitaria en el país, a partir de la intervención militar liderada por Estados Unidos, Rusia y sus respectivos aliados en el período 2011-2016.

2.1 Objetivos específicos

- Describir cronológicamente las causas y el desarrollo del conflicto sirio, reconociendo sus principales actores, alianzas e intereses.
- Identificar las principales consecuencias humanitarias a partir de las intervenciones militares por parte de Estados Unidos, Rusia y sus aliados, respectivamente.
- Examinar la aplicación de los criterios postulados por la teoría de la guerra justa en la intervención militar liderada por Estados Unidos y Rusia en el conflicto sirio.

3. Marco de referencia

3.1 Marco teórico

El análisis del conflicto sirio y la intervención militar liderada por Estados Unidos y Rusia en el mismo, desde la perspectiva de la teoría de la guerra justa, requiere de algunos referentes teóricos para comprender su complejidad y resolver la pregunta de investigación planteada en el presente estudio. En este sentido, considerando las variables de estudio planteadas anteriormente, a continuación, se esbozarán los principales elementos, conceptos e ideas de dos enfoques concernientes para la interpretación del contenido investigativo, empezando por la *teoría de la guerra justa* y seguido del *realismo* como teoría fundamental para entender las relaciones internacionales considerando las dinámicas de poder que giran alrededor de este conflicto.

3.1.1. Teoría de la Guerra Justa

Con el fin de comprender los postulados de la teoría de la guerra justa, es necesario especificar sus orígenes, los cuales se remontan a la época medieval por medio de los razonamientos teológicos cristianos propuestos por San Agustín de Hipona, seguido de Santo Tomás de Aquino y Francisco de Vitoria, principalmente. Según Arbeláez (2011), las discusiones doctrinales de San Agustín surgieron a partir de la justificación de la defensa del Imperio Romano, el cual se encontraba debilitado por las invasiones de los pueblos germanos. De esta manera, plantea los criterios para declarar una guerra con base en las interpretaciones del mensaje de Cristo convirtiéndose en la base de los requisitos para recurrir a una guerra que más adelante serían divididos en *jus ad bellum* (derecho de ir a la guerra) e *jus in bello* (conducta y limitación de la violencia durante la guerra).

En el desarrollo de estos criterios, Santo Tomás de Aquino contribuye a las condiciones necesarias propuestas por San Agustín para declarar una guerra, a saber: causa justa, autoridad suprema y recta intención; su principal elemento es aportar a los supuestos que hacen una guerra legítima y, por tanto, justa. Más adelante, sería el teólogo y jurista español Francisco de Vitoria el promotor de estos planteamientos en los escenarios europeos. Fortaleciendo las perspectivas de San Agustín y Santo Tomás, enfatiza en la legitimidad de la guerra ya no defensiva, sino ofensiva en el contexto de la época de invasión española a América (Münkler & Renau, 2002).

Años más tarde, se plasman reflexiones sobre la humanización de la guerra donde Hugo Grocio aporta al conocimiento del principio de Derecho de Gentes que sirve como base para reflexiones posteriores en el Derecho Internacional Humanitario (Ortiz, 2012). De aquí surgen contribuciones a los criterios para declarar una guerra con respecto a la discriminación de civiles y a la proporcionalidad en los ataques militares. En este sentido, como lo afirma Jaramillo & Echeverry (2005), Samuel Pufendorf y más adelante Kant y Hegel en los siglos XVII y XVIII asisten a estos postulados del principio de Derecho de Gentes. Estas contribuciones llevaron a que este principio se considerara el “dispositivo jurídico y moral para defender la guerra en casos de violación de la soberanía de un Estado y para justificar el respeto de los derechos humanos del oponente en medio del conflicto armado” (p. 19).

Desde estos planteamientos, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, se dan algunos intentos por integrar dichos conocimientos a la ley internacional que compone el Derecho Internacional Humanitario. Hans Keisen en los años 40's considera las interpretaciones clásicas de esta teoría considerándola una base del Derecho Internacional Positivo que contempla la justificación de una guerra (Jaramillo & Echeverry, 2005). De esta manera, el desarrollo de los postulados de San Agustín, propuesto por diversos teólogos y pensadores de diferentes épocas, compone lo que hoy en día se conoce como los criterios *jus ad bellum* (derecho de ir a la guerra) e *jus in bello* (conducta y limitación de la violencia). El primero de estos consta de 6 criterios:

Para declarar una guerra, como planteaba San Agustín, según Ortiz (2012), ésta debe tener una *causa justa*, es decir, debe responder como legítima defensa a una agresión de otra parte o en busca de la defensa de los derechos de una población afectada. El segundo criterio, *recta intención* plantea que el propósito debe estar bien definido respondiendo al verdadero motivo de la intervención. Asimismo, de acuerdo al tercer requisito, *legítima autoridad*, la guerra debe ser declarada por un Estado o por una coalición de Estados y usada como *último recurso* a previos intentos pacíficos, lo cual constituye el cuarto criterio de esta teoría. Como quinto requisito, los ataques deben ser planeados con alta *probabilidad de éxito* y contundencia sin afectar a inocentes. Igualmente, el sexto criterio trata de la *proporcionalidad* de las operaciones sin constituir una fuerza destructiva mayor a la ya evidenciada en el conflicto.

Posteriormente, de acuerdo a los límites que deben considerarse en el transcurso de la guerra (*jus in bello*), los pensamientos contemporáneos proponen dos especificaciones más: que la conducta en una guerra justificada debe proteger a no combatientes (conocido como el *principio de discriminabilidad* o de inmunidad del no combatiente) y que los medios para la guerra no convencionales están prohibidos en su totalidad (Signoret, 2003).

De esta manera, como lo afirma Pascual (2008), se fueron incorporando estos conocimientos a las normas de la guerra como una costumbre hasta quedar parcialmente reguladas en la legislación internacional dentro de los principios básicos en la Carta de las Naciones Unidas, en su capítulo siete el cual se refiere al derecho de declarar una guerra. Asimismo, se han planteado tres supuestos que complementan la tradición de la teoría de la guerra justa, como lo son, el ataque anticipatorio y la guerra preventiva, la contra intervención y la intervención humanitaria.

Ahora bien, es importante tener en cuenta los análisis contemporáneos que han suscitado a partir de la interpretación de los postulados que han elaborado grandes teóricos con respecto a la teoría de la guerra justa. En esta medida, según Jaramillo (2012), Michael Walzer se ha considerado uno de los principales autores que se ha encargado de la reflexión ética y moral respecto a la guerra, donde su principal fundamento es el derecho a la vida y el derecho a la libertad. En este sentido, la consideración propone un complemento entre los dos enfoques de la teoría (*jus ad bellum – jus in bello*) y, de igual manera, propone un concepto clave para ampliar la noción de justicia, denominado *jus post bellum*.

Entre sus principales obras⁶, Walzer plantea una reflexión moral y política sobre las consideraciones de la tradición de la guerra justa; para Walzer (2002), la teoría de la guerra justa con el tiempo se fue convirtiendo en un espacio académico que en términos prácticos funciona hoy en día como un manual de guerra que debe ser adoptado por los Estados con el fin de no tener efectos contraproducentes bajo la conducta militar.

⁶ Entre las obras más reconocidas por Walzer que estudian la teoría de la guerra justa se encuentran: “Jus and Unjust Wars”, libro publicado por Basic Books en 5 ediciones, la primera en el año 1977 y la última en el año 2015. “Arguing about War” libro publicado en el año 2004 por Yale University Press.

De acuerdo a Walzer (2004), la conducta de la guerra siempre será sujeto de crítica moral, por tanto, a raíz de los postulados teóricos sobre el uso de la fuerza armada dentro del ámbito de justicia surge un debate entre pacifistas y realistas sobre el lenguaje moral por el cual se argumentan las guerras. Para los primeros la teoría de la guerra justa es irrelevante pues conciben las conflagraciones armadas inaceptables; para los segundos la guerra no puede ser objeto de estudio moral en el mundo político y las relaciones internacionales (Crawford, 2003).

En este contexto, Walzer (2006) desarrolló una de sus obras más importantes “Just and Unjust Wars” en donde como elemento ilustrador analiza -en su largo recorrido teórico-experiencias de intervenciones militares como la de Vietnam e Irak aplicadas a los criterios postulados por esta teoría. Así, presenta desde la noción de justicia algunos argumentos que defienden el derecho de ir a la guerra haciendo referencia a las intervenciones militares en función de legítima defensa, de carácter preventivo y humanitario con el fin de demostrar la forma en que el uso de la fuerza armada pueda ser justificable o no.

Intervenir militarmente bajo la justificación de legítima defensa o de carácter preventivo debe corroborar la existencia de un régimen agresivo y cruel en los cuales se les reconozca su verdadero carácter de amenaza y violencia. Por otro lado, bajo la legitimación de carácter humanitario una intervención es necesaria y justificada “cuando es una respuesta -con razonables expectativas de éxito- hacia actos que se efectúen en contra de la conciencia moral de la humanidad” (Walzer, 2006, p. 107). En otras palabras, cuando la injerencia armada busque defender los derechos humanos de la población civil que están siendo vulnerados por un gobierno o grupo.

En este mismo sentido, Walzer (2004) afirma que todas las guerras de agresión, con objetivos de conquista o con el único objetivo de extender influencias políticas o económicas en determinada región son determinadas injustas. Del mismo modo, el enfoque de Walzer se dirige básicamente en lo estipulado por la noción clásica como los principios morales *jus ad bellum* y *jus in bello* y, hace especial énfasis en los derechos de la población civil y la importancia de su protección y defensa. En Walzer (2006), resalta la importancia de la distinción de los civiles no combatientes; su propuesta radica en que, como miembros de una sociedad civil, “sus derechos

deben ser respetados y no ser vulnerados por un propósito militar, incluso si ese propósito es legítimo” (p. 137).

Con base en ello, Walzer (2002), expresa que la guerra es un combate entre combatientes y, por tanto, los civiles inocentes deben ser protegidos o “blindados” de los combates armados. Asimismo, en el análisis que Walzer (2003) realiza con respecto a la intervención de Estados Unidos en Irak se cuestiona si esta es justa o no; argumentando de acuerdo a *jus in bello* que en una guerra se debe hacer todo lo posible por evitar la baja de los civiles, el autor afirma que la guerra es injusta.

En sus postulados, el autor también propone el criterio pos-intervención *-jus post bellum-*, a partir del cual diversos autores han formulado conceptos sobre el mismo. Dicho enfoque gira en torno a la inclusión del *jus post bellum* en la teoría de la guerra justa como complemento del *jus ad bellum* y *jus in bello* y con el cual referencia su análisis de la intervención de Estados Unidos en Afganistán⁷. Este se refiere a la obligación o responsabilidad que los actores tienen de reconstruir políticamente la soberanía después de intervenir militarmente en un conflicto armado con objetivo de derrocar un régimen en determinadas condiciones (Walzer, 2004).

En síntesis, la teoría de la guerra justa ha sido un constructo elaborado por distintos autores, teólogos, políticos y filósofos que en determinado contexto fueron contribuyendo a sus bases conceptuales e ideológicas. Por consiguiente, su argumentación y sustentación se ha destacado por tener bases sólidas las cuales fueron atribuidas e interpretadas por la legislación internacional para la declaración de una guerra y contemporáneamente para la justificación de una intervención militar. Cabe aclarar que, si bien no constituye un fundamento legal y obligatorio, los criterios o requisitos que plantea la teoría de la guerra justa para una intervención establecen una responsabilidad ética y moral por parte de los líderes del sistema internacional en relación con la defensa de los derechos humanos y el mantenimiento del orden y la paz mundial.

⁷ Después del análisis del *jus ad bellum* y *jus in bello*, Walzer (2009) propone que el gobierno estadounidense pos intervención debería enfatizar en la reconstrucción social y económica como una obligación moral después de incurrir militarmente en un país ajeno.

3.1.2 Realismo

Las relaciones internacionales se han convertido en una disciplina estudiada por distintos autores que han ido construyendo teorías con el fin de explicar los fenómenos internacionales teniendo en cuenta las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas que se dan entre países alrededor del mundo. En este sentido, una de las teorías más relevantes que han explicado distintos sucesos históricos y contemporáneamente, es la teoría realista, la cual ha sido desarrollada por diversos pensadores sirviendo como base para la formulación de nuevas teorías como el realismo estructural o el neorrealismo; éstos incluyen variables diferentes a la teoría tradicional, que han surgido motivo de la complejidad política y económica en la interacción internacional de los países.

Históricamente se puede considerar que los cimientos de la teoría realista fueron desarrollados desde el ámbito filosófico por Tucídides, Tomas Hobbes y Nicolás Maquiavelo principalmente. Esto debido al énfasis que realizaron con respecto al análisis del poder y el sistema de los Estados (Dougherty, 1993b). Sin embargo, según Hernández (2001), no fue sino hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial cuando distintos autores en el intento de explicar los fenómenos internacionales generados a partir de este suceso, el realismo o el paradigma estatocéntrico se convierte en el modelo hegemónico del estudio de las relaciones internacionales y en el patrón dominante de esta disciplina.

En este contexto, Hans Morgenthau es considerado uno de los principales teóricos de este enfoque, pues sus planteamientos sirvieron para explicar las relaciones de poder que se originaron en el periodo entreguerras y las posturas posteriores a este acontecimiento. Para Morgenthau (1986), el poder político de los Estados constituye el fin inmediato de éstos y, por tanto, el realismo político fundamentado en una condición de naturaleza humana no considera los principios morales universales a los actos de los Estados. En este sentido, a partir de este contexto los principales supuestos de la teoría realista son:

1. Que las naciones-estado, en un sistema "centrado en los estados", son los agentes -clave;
2. Que la política interna puede separarse claramente de la política -exterior;
3. Que la política internacional es una lucha por el poder en un entorno anárquico;
4. Que hay gradaciones de capacidades entre las naciones-estado -grandes potencias y estados menores- en un sistema

internacional descentralizado de estados que poseen igualdad legal o soberanía (Dougherty, 1993a, p.91).

De este modo, el realismo clásico se entiende desde la visión fundamental de la lucha por el poder entre los Estados manteniendo sus decisiones y actuaciones bajo la defensa de sus intereses ya sean políticos o económicos. Sin embargo, como afirma Moneta (1990), a partir de la década de los sesenta surge un amplio conjunto de nuevas conceptualizaciones que cuestionan el paradigma tradicional con el fin de dar explicación a los cambios que se presentan en la interacción social de los países. Estas premisas son basadas teniendo en cuenta otras variables de análisis diferentes del Estado, como lo son la interpretación institucional y la consideración del comportamiento de los países en desarrollo y, por ende, la cooperación entre estos y los países del primer mundo.

En principio se originaron debates como el realismo-liberalismo y realismo-idealismo, que, desde la visión contrapuesta a la teoría realista, proponían el desarrollo progresivo de las relaciones internacionales desde un concepto armonioso y cooperativo. El llamado “tercer debate” o “debate interparadigmático” cuyas aproximaciones se basaban en el transnacionalismo en el contexto de crisis de Bretton Woods, la crisis petrolera y el declive hegemónico de Estados Unidos en la esfera internacional, fue considerado como los antecedentes del actual debate frente a la teorización de las relaciones internacionales “neorrealismo-neoliberalismo” (Salomón, 2002).

El desarrollo de este debate ha sido analizado desde las perspectivas de autores como Kenneth Waltz y Robert Keohane, principalmente, quienes según Salomón (2002), a partir de las bases teóricas del realismo y liberalismo han formulado nuevas conceptualizaciones integrando como unidades de análisis las instituciones y su influencia en el comportamiento de los Estados frente a una situación de anarquía y lucha por el poder.

En términos generales, se evidencia que la historia de las relaciones internacionales ha estado marcada por distintas teorizaciones contrapuestas, las cuales resultan en la explicación de los fenómenos internacionales movidos por las relaciones políticas, económicas, culturales, militares y religiosas. La teoría realista se ha considerado como una teoría importante para el estudio de las relaciones internacionales sirviendo como base para la interpretación de las

dinámicas de poder que giran alrededor de los intereses nacionales de los países en el sistema internacional.

3.2 Marco conceptual

Con el fin de permitir una comprensión ampliada del fenómeno de estudio que se aborda en la presente investigación, se considera necesario esclarecer algunos conceptos que pueden ser interpretados de diferentes formas a la luz de distintos enfoques ya sea sociales, políticos o económicos. En este sentido, teniendo en cuenta las unidades de estudio del análisis de la teoría de la guerra justa y la intervención militar en el conflicto sirio, se delimitarán las conceptualizaciones con respecto a lo que se conoce como “jus post bellum” debido a las connotaciones que puede derivarse del término y a la importancia que representa para el desarrollo de la investigación. Asimismo, para el análisis del conflicto, especificando su tipología como un “conflicto asimétrico”, se requiere su conceptualización con el fin de entender su complejidad y las dinámicas que se mueven alrededor del mismo.

3.2.1 Jus Post Bellum

El concepto *jus post bellum* ha sido objeto de estudio por diversos autores⁸ que estudian la tradición moral de la guerra justa y, con ello, exponen la importancia de incluir y complementar dicho criterio con los principios *jus ad bellum* y *jus in bello* con el fin de codificar y caracterizar una reflexión moral de la guerra y sus consecuencias. De acuerdo Allman & Winright (2012), el enfoque con el que ha girado entorno esta concepción es el de obtener una discusión sobre la justicia en la fase terminal de la guerra.

El desarrollo de este concepto ha aumentado gracias a los cuestionamientos que se originaron después de la intervención estadounidense en Irak y la necesidad de reconstrucción política y económica que suscitaba en ese momento (Bellamy, 2008). En este contexto, el *jus post bellum* se refiere a la reparación y reivindicación de la soberanía después de hacer uso de la fuerza armada en un territorio extranjero; autores como Banta (2011), lo expone como una

⁸ Entre ellos se encuentran Michael Walzer “*Arguing about war*”, Gary Bass “*Jus Post Bellum*”, Mark Allman & Tobias Winright “*Growing Edges of Just War Theory: Jus ante bellum, jus post bellum, and Imperfect Justice*”, Benjamin Banta “*Virtuous war' and the emergence of jus post bellum*”, Sigal Ben-Porath “*Care Ethics and Dependence: Rethinking Jus Post Bellum*”, Alex Bellamy “*The Responsibilities of Victory: "Jus Post Bellum" and the Just War*”.

necesidad para asegurar una paz justa y la defensa de los derechos humanos, con la finalidad de integrar la tradición de la guerra justa en un principio moral y ético más amplio, pensando en los desafíos que ha traído consigo la evolución de los conflictos armados y la aparición de conductas como el terrorismo o el uso de armas químicas.

Asimismo, la orientación del criterio *jus post bellum* radica en la responsabilidad que tienen las instituciones y los Estados de actuar en el sistema internacional frente a actos que amenacen el mantenimiento de la paz y los derechos humanos. Como Bellamy (2008) afirma, “a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la sociedad internacional tiene el deber de asegurar que los victoriosos de las guerras no extiendan sus límites y se encarguen de la reestructuración política y social en el país” (p.623). En síntesis, dicho concepto es planteado hacia una fase final de la guerra en donde los triunfadores de la misma asuman el deber político y moral de reparar los daños causados en una confrontación armada.

3.2.2 Conflicto asimétrico

A partir del fin de la guerra fría, los acontecimientos en el plano internacional se fueron presentando de diferente manera. Los conflictos han sufrido de algunos cambios y ya no se caracterizan únicamente por una confrontación de carácter estatal. Como afirma Sampó (2008) referenciando a Kaldor (2001), esta clase de conflictos son catalogados en el marco de las llamadas “Nuevas Guerras” donde el Estado pierde autonomía y legitimidad y las acciones se manifiestan en la violación de los derechos humanos y la violencia organizada.

De esta manera, en esta tipología se enmarca el “conflicto asimétrico”, el cual será entendido como, según Perazzo (2008), “una confrontación armada de carácter interestatal en donde una de las partes es sensiblemente inferior a su adversario -desde diferentes puntos de vista, por lo que los enfrentamientos se dan en forma no convencional” (p.14). Es decir, las acciones bélicas se dan no solo con base a objetivos militares, sino estas van dirigidas hacia la sociedad civil, lo que en efecto intensifica el conflicto y da paso a un escalonamiento del mismo.

4. Metodología

La presente investigación tendrá un enfoque *cualitativo* debido a que para el análisis de las variables es necesaria una interpretación de la teoría junto con la comprensión de las dinámicas sociales y el comportamiento humano que se presentan en el fenómeno estudiado.

De acuerdo al propósito que se espera cumplir en la investigación, la estrategia implementada será de carácter *descriptivo-analítico*, pues en primer lugar se pretende la determinación de un hecho específico, en este caso el transcurso del conflicto sirio, identificando sus principales características, actores y consecuencias. En segundo lugar, además de la descripción, con base en el objetivo general planteado se busca hallar y analizar las razones que influyen a la intensificación del problema.

Con base en el tiempo estimado para la elaboración de la investigación, la estrategia que se usará será de forma *longitudinal* en donde la información es obtenida en distintas fases para responder la pregunta de investigación, considerando el tratamiento y extensión de las variables de estudio. Por otro lado, según los aspectos lógicos, el método investigativo será de clase *deductivo* pues a partir de los postulados teóricos, como lo es la teoría de la guerra justa y el realismo, se pretende comprender las relaciones y toma de decisiones por los actores internacionales en el transcurso del conflicto sirio.

El conjunto de elementos que serán objetivo de la investigación, teniendo en cuenta el uso y análisis que se han establecido en la literatura para estudiar la justificación de una intervención y su efectividad, será *el conflicto sirio y la intervención militar liderada por Estados Unidos y Rusia en el período 2011-2016*, y cuyo análisis será interpretado con base en las perspectivas de la teoría de la guerra justa.

En este sentido, con respecto a las técnicas de recolección de la información, se utilizará la *observación documental* realizada a través de fuentes primarias como documentos oficiales, artículos de prensa, libros, informes, etc. De esta manera, para el cumplimiento de los objetivos específicos, en la descripción del transcurso del conflicto sirio, se hará uso de esta clase de fuentes esbozando los hechos más significativos y determinantes para comprender la relación de poder e intereses geopolíticos entre los actores involucrados.

Con el fin de identificar las principales consecuencias humanitarias a partir de las intervenciones militares por parte de Estados Unidos, Rusia y sus respectivos aliados, se describirán las cifras (número de víctimas mortales, desplazamiento interno y refugiados) que ponen en evidencia la crisis humanitaria a través de comunicaciones oficiales internacionales realizadas por organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y el Observatorio Sirio de Derechos Humanos, principalmente.

Por otra parte, con el fin de identificar los criterios de intervención de la teoría de la guerra justa será necesario abordar fuentes secundarias que describan los principales elementos de éstos y posteriormente, establecer una postura crítica con respecto a su relación en la intensificación del conflicto sirio y la acentuación de la crisis humanitaria.

5. Cronología del conflicto sirio

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, Siria fue independizada en el año 1946 por concesión de Francia, en 1963 fue gobernada por el Partido del Renacimiento Árabe Socialista y desde entonces se ha mantenido en un estado de emergencia permanente. En 1970, Hafez Al-Assad miembro de este partido asumió el mandato del país hasta el año 2000 con su muerte, cediéndole el poder a su hijo Bashar Al Assad, actual presidente de Siria (Lobo, 2012). Los primeros años de mandato se caracterizaron por ser moderados, no obstante, se implementaron una serie de reformas tanto políticas como económicas que cambiaron el panorama político y económico del país.

Las reformas estructurales condujeron a la reducción de subsidios, la corrupción, la falta de oportunidades económicas y el crecimiento de los contrastes sociales generando una insatisfacción general en la población respecto a su presidente y, por tanto, motivos para pedir una transformación estructural del sistema. Es desde este momento, que el deseo de cambio se materializa mediante protestas civiles en oposición al gobierno, hecho por el cual inicia la represión y revolución en Siria (Conde, 2014).

Como afirma Conde (2013), estas protestas influenciadas en la misma medida por el contexto de la primavera árabe desde los años pasados en la región inician a mediados de marzo

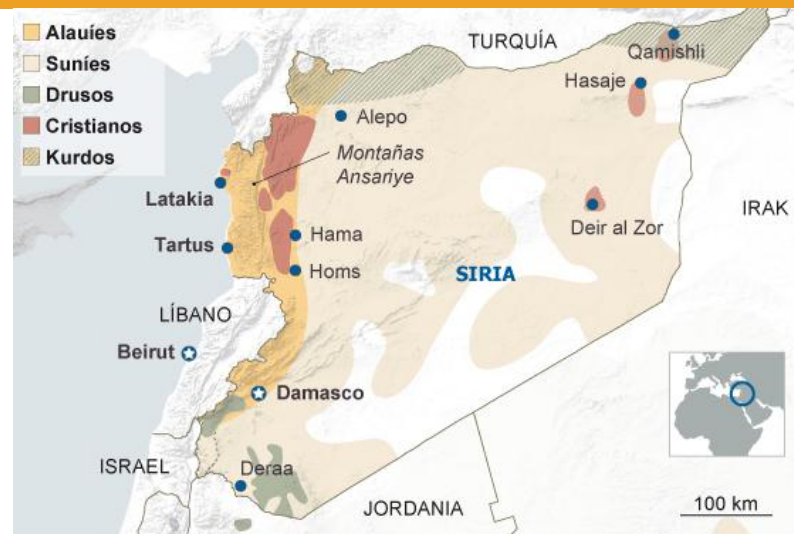
de 2011 cuando la población siria decidió levantarse en reacción a los excesos de la policía que había arrestado y torturado a un grupo de adolescentes por pintar un grafiti antigubernamental en la ciudad de Deraa.

Después de dicho suceso, se crearon grupos conformados por los exiliados políticos e intelectuales sirios que buscaron apoyo en el interior y exterior de Siria. De esta manera, se evidenció una división ideológica interna de la que no era posible identificarse un único objetivo común. Por tanto, producía en el gobierno una respuesta justificable mediante actos mayormente violentos contra la población (Conde, 2014).

En este orden de ideas, esto dio paso a la creación de los Comités Locales de Coordinación (CLC), que fueron grupos que contribuyeron a la articulación del discurso de movilización en torno a tres puntos, los "tres no de la revolución", que consistieron en *no a la violencia, no al sectarismo religioso y no a la intervención extranjera* (Conde, 2014). Sin embargo, con el transcurso del tiempo estas aristas principales fueron perdiendo legitimidad ante el Estado sirio, pues en primer lugar, la represión se manifestaba de manera violenta y la defensa se hacía imposible mediante medios pacíficos.

En segundo lugar, Siria es identificada por una población étnica y religiosa dividida, ya que de acuerdo a Lobo (2012), “el 74% de la población es sunita y su restante es conformado por minorías musulmanas, tales como los drusos y alauíes (variante de los chiitas), además de otras minorías como los cristianos y los kurdos” (p.50). (Véase en la figura No. 1 el mapa de su distribución territorial en Siria):

Figura 1. Diversidad religiosa en Siria



Fuente: Cembrero. (2012).

En este sentido, siendo la dinastía Assad proveniente de los alauíes, genera en la población un motivo más para justificar su rebelión formando así un sectarismo religioso. Por otra parte, debido a la represión del régimen, algunos desertores del ejército y la policía empezaron a reunirse en Turquía donde organizaron el Ejército Libre Sirio (ELS). De igual manera, en octubre de 2011 se creó en Estambul el Consejo Nacional Sirio (CNS), en oposición al régimen Assad. Para finales de 2011 e inicios del 2012, la revolución se tornaba mayormente compleja, identificándose como una guerra civil en la que la injerencia extranjera venía de la mano de grupos islamistas provenientes de Irak, como Al-Nosra y Estado Islámico, en donde más adelante gracias a su eficacia militar y su capacidad de financiamiento, se extendieron con algunos sirios y grupos armados islamistas como el Frente Islámico de Siria (Conde, 2014).

Con la llegada de estos grupos islamistas y radicales, el conflicto sirio se intensificó de manera significativa a causa de los particulares ataques dirigidos en forma no convencional y cuyo objetivo era la sociedad civil, principalmente. En este sentido, las respuestas por parte de la comunidad internacional se manifestaron con algunos intentos de paz promovidos por la Liga Árabe y la Organización de Naciones Unidas, no obstante, estos fueron fallidos debido a las violaciones del cese al fuego que se daban entre las partes hasta ese momento.

Paralelamente con el escalamiento del conflicto, a mediados del año 2012 se declara una emergencia internacional acusando al presidente Bashar Al Assad de cometer crímenes de guerra

y lesa humanidad. No obstante, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en general se mantuvo al margen, dado que Rusia y China habían aplicado su poder de veto en varias ocasiones para frenar los esfuerzos concertados que detuvieran esta crisis (Human Rights Watch, 2015).

Desencadenada la situación en una crisis humanitaria de alta intensidad, para el año 2013 según Milk (2014), el conflicto armado ya calculaba la muerte de entre 100.000 y 200.000 personas, un cuarto de la población desplazada y más de un millón y medio de personas buscando refugio en países vecinos. Asimismo, Estados Unidos declaraba previas intenciones de intervención militar en respuesta al posible uso de armas no convencionales que el presidente Bashar Al Assad amenazaba ya desde hace un tiempo. En este contexto, el 21 de agosto de 2013 ocurre un hecho determinante para lo que vendría en esta lucha armada:

Un ataque con cohetes que portaban gas sarín en Damasco provocó la muerte de 1.429 personas. Ante estos hechos, la comunidad internacional, los Estados Unidos y muchos otros Estados condenaron el ataque y culparon al régimen de haber utilizado armas prohibidas. En un intento de frenar la escalada de violencia se sucedieron las Conferencias de Ginebra I y II con el fin de establecer una hoja de ruta para la paz, sin embargo, que no dieron los frutos que se esperaba (López, 2015, p.75).

A partir de estos sucesos, se fueron conformando las alianzas a nivel internacional hacia una intervención armada liderada por Estados Unidos, pues Obama llama a once países del G-20 a conformar una coalición internacional para firmar una declaración el 6 de septiembre de 2013 condenando el uso de armas químicas por parte de Assad y apoyando una solución al conflicto fuera del mandato del Consejo de Seguridad. Ante esto, la respuesta fue solo apoyada por Francia y Turquía como una alianza hacia la intervención militar en Siria (Giner, 2014).

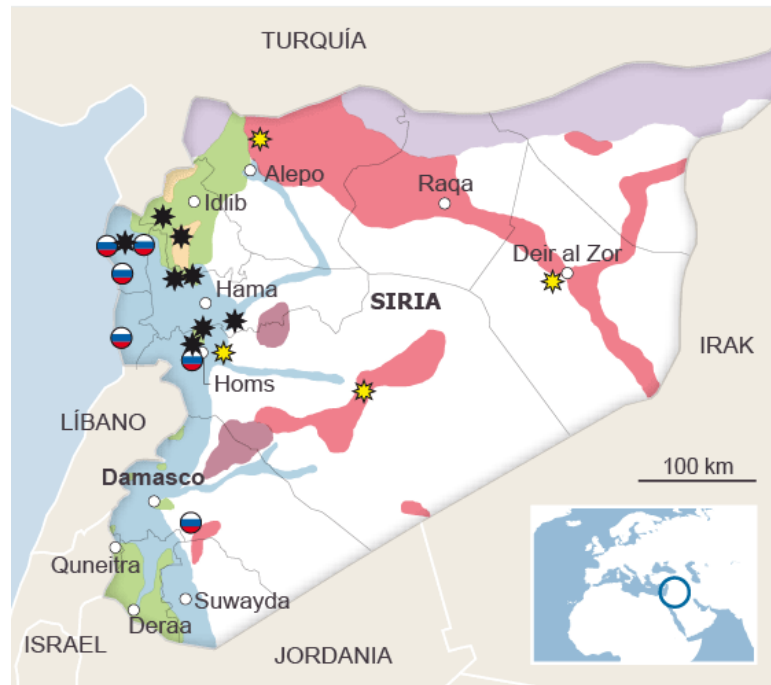
Mientras tanto, los cuestionamientos sobre intervención y no intervención en el plano internacional, que intrínsecamente se encuentran supeditados por una serie de intereses geopolíticos, dejan al margen una crisis humanitaria que para finales de ese año según Amnistía Internacional (2013), habían saldado más de 200.000 muertos y cientos de miles de heridos entre la población civil. Además, más de 6,5 millones de personas se habían visto obligadas a abandonar sus hogares en Siria.

Posteriormente, en el año 2014 los intentos de negociación entre las partes una vez más fueron fallidos cuando al término de la primera y segunda Conferencias de Paz de Ginebra no pudieron acercar posturas sobre un gobierno de transición y sobre cómo combatir el terrorismo. En contraste, en junio de 2014 Al Assad salió reelegido como presidente de Siria y paralelamente, el escalamiento del conflicto se hizo inminente; ello en parte al auge que Estado Islámico obtuvo apoderándose de varios territorios dentro y fuera de Siria y estableciendo una serie de ataques sistemáticos que aumentaban la crisis humanitaria del país (López, 2015).

En este contexto, tras previas amenazas de intervención militar por parte de Estados Unidos, finalmente en septiembre de 2014 la coalición internacional dirigida por el país norteamericano inició una campaña de ataques aéreos contra el Estado Islámico y otros grupos armados en el territorio sirio (Amnesty International, 2015). De igual manera, como Joffe (2015) afirma, Obama hace un envío de asesores militares y armamento pesado para combatir estratégicamente a este grupo islámico tanto en Irak como en Siria.

Para inicios del año 2015, Rusia decide intervenir militarmente en el conflicto en apoyo al gobierno sirio, iniciando el 30 de marzo una campaña de ataques dirigidos principalmente contra grupos armados de oposición (Amnesty International, 2016). El apoyo ruso junto con la injerencia externa de la oposición internacional, propició que Assad continuara ejerciendo fuerza militar en el territorio y, por ende, se alejara cada vez más a un acercamiento político de transición y de paz (veáse en la figura no. 2 las áreas de control de los actores en el conflicto sirio para el año 2015):

Figura 2. Áreas de control actores en el conflicto



Fuente: Bonet. (2015).

Con otro año más de guerra en esta región, el 2015 termina sin alguna esperanza de cambio político, cese al fuego o con alguna salida negociada al conflicto. Para el año 2016, el conflicto armado se caracteriza principalmente por el esfuerzo por recuperar zonas de dominio. La ofensiva contra Aleppo, ejercida por el gobierno sirio con el apoyo de Moscú, asegura el objetivo estratégico principal de Rusia: la supervivencia de un estado pro-Assad con una profundidad estratégica efectiva, haciendo del Presidente Assad un factor que tendría que ser tratado en cualquier futuro acuerdo de paz (Marcus, 2016a). De esta forma, Aleppo se ha convertido en una de las principales zonas de guerra entre las fuerzas del gobierno y la oposición, donde la discriminación de civiles es ignorada y el número de víctimas civiles ha sido incrementado.

Adicionalmente, el fortalecimiento de alianzas internacionales se hizo presente, cuando en agosto de 2016 Rusia aumenta su coordinación militar con Irán mediante el despegue por primera vez de una base iraní para atacar posiciones rebeldes y terroristas en Siria (La Nación, 2016).

Para finales de ese año, los esfuerzos por una negociación de paz fueron liderados por Rusia y Turquía cuando acordaron una propuesta para un cese al fuego general en Siria, sin embargo, esto no representaba un comunicado oficial y no concertaba la participación de los grupos terroristas, lo que hizo más difícil su implementación (Wntour, 2016).

En síntesis, una guerra que lleva casi seis años, involucrando actores de distinta índole, no ha podido vislumbrar algún elemento de transición hacia un acuerdo de paz debido a su complejidad geopolítica. Según Human Rights Watch (2017), ni una mayor participación de Estados Unidos y Rusia en Siria, ni los esfuerzos por llegar a un acuerdo político en 2016 lograron reducir significativamente las flagrantes violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario que han caracterizado el conflicto armado en ese país.

Las intervenciones militares lideradas por Estados Unidos, Rusia y sus respectivos aliados, han intensificado el conflicto debido a sus posiciones y la influencia que ejercen en cada bando, provocando mayores respuestas violentas por parte de sus principales objetivos. Asimismo, han acentuado la crisis humanitaria a causa de la no discriminación de civiles en sus acciones militares vulnerando en mayor medida los derechos humanos de las personas. En este orden de ideas, a continuación, se esbozarán las principales consecuencias humanitarias que han dejado los ataques perpetrados en el territorio sirio por parte de cada coalición:

5.1 Intervención militar de Estados Unidos

La coalición americana ha sido apoyada principalmente por países de la Unión Europea como Francia y Reino Unido, y en la región por países como Arabia Saudita, Turquía, Israel y Qatar. Desde el inicio de sus operaciones en el año 2014, la intervención armada ha dejado como consecuencia un mayor saldo de víctimas mortales y desplazados a causa de sus ataques militares cuyo objetivo principal es el grupo Estado Islámico, el cual permanece en zonas donde reside la población civil.

De acuerdo a Santos & Teixeira (2015), en 2015 más de 5.000 ataques aéreos fueron dirigidos hacia este grupo armado, también han apoyado y entrenado las fuerzas locales incluyendo la oposición moderada de Siria. De igual forma, la fuerza militar americana está en

coordinación con el gobierno de Irak en apoyo a las fuerzas locales de seguridad con el fin de aumentar su impacto militar y estratégico.

Como consecuencia de ello, desde el momento que se empiezan a ejecutar ataques militares en Siria, investigadores sobre derechos humanos evidencian la no discriminación de civiles. En septiembre de 2014 a raíz de un ataque ocurrido en Idlib, Siria, imágenes de un video indican que al menos siete civiles murieron al ser alcanzados por misiles de crucero Tomahawk que integran el arsenal estadounidense (Human Rights Watch, 2014). Ésto revela, que Estados Unidos desde un principio no tuvo en cuenta los daños colaterales hacia la población civil que pudieran efectuar sus ataques militares.

Por consiguiente, sus principales efectos según Amnesty International (2016), han causado víctimas civiles, a saber:

La ONG Observatorio Sirio para los Derechos Humanos informó que los ataques de la coalición estadounidense en Siria habían matado a 243 civiles durante el 2015. El 30 de abril, los ataques aéreos de la coalición contra presuntos blancos del Estado Islámico en Bir Mahli, gobernación de Aleppo, se saldaron —según informes— con 64 civiles muertos (p.392).

En el año 2016, Estados Unidos continuó deliberadamente ejecutando misiones militares en el territorio sirio afectando civiles de manera indiscriminada. Como se informa en Amnesty International (2017), “la coalición, efectuó ataques aéreos en los que murieron cientos de civiles; al concluir el año el conflicto causó más de 300.000 muertes, y había 6,6 millones de personas desplazadas dentro de Siria y 4,8 millones refugiadas en otros países” (p. 396). Dichos asaltos efectuados cerca de Manbj causaron la muerte de 73 civiles en Al Tujar el 19 de julio, y hasta a 28 en Al Ghandoura el 28 de julio. Para inicios de diciembre de ese año, Estados Unidos manifestó haber respetado el derecho de los conflictos armados, sin embargo, su coalición acepto haber causado la muerte de 24 civiles en la región de Manbj.

5.2 Intervención militar de Rusia

La intervención militar rusa llega en marzo de 2015 en apoyo al gobierno de Bashar Al Assad, habiendo desplegado hasta el momento dos mil efectivos en el territorio sirio. En total la

fuerza expedicionaria rusa cuenta con una base aérea, marina y terrestre. Según Enamorado (2015), basado en datos de el Observatorio Sirio de Derechos Humanos, “las tres primeras semanas de bombardeos rusos provocan la muerte de 370 personas, de las cuales 127 eran civiles, y 36 de ellos menores de edad” (p.5).

Adicionalmente, la coalición que lidera Moscú en Siria ejerce gran capacidad de poderío militar incluyendo al Ejército Sirio, Hezbolá e Irán que ha enviado un número desconocido de miembros de los Cuerpos de la Guardia de la Revolución Islámica en territorio sirio (Enamorado, 2015). En términos generales, las principales consecuencias que cifras oficiales reveladas por Amnesty International (2016), son:

Los ataques efectuados en Talbiseh, Zafraneh y Rastan, localidades de la gobernación de Homs, según informes, murieron al menos 43 civiles. El 7 de octubre de 2015, un ataque con misiles mató a 5 civiles y destruyó al menos 12 casas en Darat Izza, gobernación de Alepo. El 20 de octubre, dos ataques aéreos presuntamente rusos alcanzaron las inmediaciones del hospital de campaña de Sermin, gobernación de Idleb, matando a 13 civiles y dejando al hospital inoperativo. El 29 de noviembre, un avión de combate presuntamente ruso disparó tres misiles contra un concurrido mercado de Ariha, gobernación de Idleb, matando a 49 civiles. Según informes, los ataques rusos, en su conjunto, mataron al menos a 600 civiles e impactaron contra un mínimo de 12 instalaciones médicas en zonas controladas o disputadas por grupos armados no estatales (p. 392).

En ese mismo año la fuerza aérea rusa dirige como objetivo principal de sus ataques a varios pueblos y ciudades en 13 provincias. Centenares ataques aéreos en Damasco, Rif Dimashq, Alepo, Homs, Hama, al- Hasakah, Deir Ezzor, al- Raqqa, al- Quneitera, Daraa, al- Suwaydaa, Idlib and Lattakia, llevados a cabo por Rusia han dejado la muerte de 403 civiles, incluyendo 97 niños y 69 mujeres (Syrian Observatory for Human Rights, 2015). De igual forma, con la instalación de bases militares en varias ciudades como Alepo y Palmira, principalmente, ha desplegado variedad de ataques militares con el fin de recuperar el territorio ocupado por los rebeldes.

Esta lucha por Alepo se ha caracterizado por ocasionar las más graves violaciones de derechos humanos, en la que Rusia ha sido acusado por varios gobiernos de cometer crímenes de guerra. De acuerdo con el Observatorio Sirio de los Derechos Humanos, la ofensiva militar rusa ha causado la muerte de casi 4.000 civiles (Marcus, 2016a). Esto, teniendo en cuenta que como afirma Ponniah (2016), las zonas controladas por los rebeldes en Alepo se encuentran más de 250.000 civiles incluyendo 100.000 menores atrapados los cuales representan el 40% de la población en esta región.

En el año 2016, las ofensivas aéreas de Rusia continuaron impactando indiscriminadamente contra áreas civiles, entre ellos escuelas y hospitales, a partir del uso de explosivos de gran alcance, bombas de barril, municiones en racimo y armas incendiarias de materiales inflamables, armamento que deja graves consecuencias a corto y a largo plazo. El 27 de abril de 2016, Human Rights Watch (2016) documentó un importante ataque aéreo por parte de la coalición sirio-rusa contra el Hospital al-Quds y sus alrededores, que mató a 58 civiles y pacientes.

En resumen, la intervención militar ejercida por las coaliciones de Estados Unidos y Rusia en el conflicto sirio no han contribuido a una solución definitiva ni a un debilitamiento por parte de los grupos armados que son atacados por éstas. En esta medida, la crisis humanitaria ha quedado opacada por los intereses nacionales que defiende cada actor y sus objetivos van enmarcados por motivaciones que incrementan su poderio militar, político o económico. En este sentido, para la comprensión de los sucesos que han caracterizado el conflicto sirio y las verdaderas razones que los sustentan, teniendo en cuenta su complejidad, a continuación se considera necesario identificar los principales actores, sus intereses y motivaciones involucrados en el mismo.

6. Actores e intereses en el conflicto sirio

En primera instancia, los actores internos en el conflicto se dividen entre los grupos armados que respaldan el régimen y los grupos de oposición. Entre estos últimos se encuentran las Fuerzas de Oposición y de la Revolución Siria, los cuales se han caracterizado por una falta

de cohesión ideológica y cuyas peticiones se basan en la democratización del país. Por otro lado, entre los grupos islamistas se encuentran el frente Jabhat Al Nusra, el grupo Estado Islámico en Irak y en el Levante, el batallón Ghuraba al-Sham, Liwa Ahrar Sourya, Liwa al-Fatih, Liwa al-Tawhid y los grupos kurdos, los cuales reclaman la islamización del Estado sirio y han sido considerados como terroristas por el sistema internacional (Giner, 2014).

En segunda instancia, los actores internacionales del conflicto se dividen en los que apoyan al régimen de Assad y los que se oponen a él. Para su descripción se esbozarán sus intereses mediante un Mapeo de Actores (MAC)⁹ con el fin de identificar las posiciones y alianzas extranjeras en el mismo:

Tabla 1. Actores e intereses en el conflicto sirio

GRUPO DE ACTORES	ACTOR	ROL E INTERESES	RELACIÓN PREDOMINANTE ¹⁰
<i>Coalición estadounidense</i>	Estados Unidos	Estados Unidos condenó al régimen sirio de sus abusos de poder y de derechos humanos. En el año 2014 decide desplegar su armamento con objetivo hacia Estado Islámico. De acuerdo a Santos & Teixeira (2015), se considera que en la política exterior de Estados Unidos predomina los intereses de seguridad sobre los valores morales en la toma de decisiones. La preocupación de las alianzas entre Rusia e Irán provocaron una mayor concentración militar en el territorio. El control de Siria no sólo mantendría la tranquilidad con el enemigo israelí, sino que permitiría neutralizar a Irán, ya que Siria es la aliada incondicional para la ambición de hegemonías territoriales iraníes. El papel de China y Rusia con la emisión de sus vetos se convierte en una gran inquietud para Estados Unidos al ver debilitada su hegemonía mundial, por tanto, la responsabilidad que tiene de extender influencia en esta zona es de gran relevancia (Flores, s.f).	Contra Estado Islámico y el régimen de Bashar Al Assad. A favor de los grupos rebeldes moderados y los kurdos.
	Turquía	La creación de grupos armados en el territorio turco en contraposición hacia el régimen de Assad, según Conde (2013), puede deberse a por un lado,	Contra el régimen de Bashar Al Assad y los separatistas kurdos.

⁹ El MAC es una metodología ampliamente extendida y vinculada con la teoría de redes sociales que consiste en sacar un listado de posibles actores de un territorio, conocer sus acciones y los objetivos del por qué están en el territorio y sus perspectivas en un futuro inmediato (Tapella, 2007)

¹⁰ Se define como las relaciones de afinidad (confianza) frente a los opuestos (conflicto) 1. a favor 2. indiferente 3. en contra (Tapella, 2007)

	<p>que con la llegada al poder del Partido de la Justicia y Desarrollo, el gobierno de Ankara coincidió con los ciudadanos sirios debido a su denominación religiosa sunita. Por otro lado, “manifestarse en contra del régimen sirio podía ayudar a restablecer y fortalecer los lazos con Estados Unidos” (p.520).</p> <p>De acuerdo a Meschoulamn (2016), existe una razón de gran relevancia para su intervención armada, y es la presencia de la milicia de los kurdos con quien Turquía mantiene años atrás una década de conflicto. Además, es ésta la razón por la cuál Turquía en el año 2016 se fue distanciando de la coalición estadounidense, a causa de la alianza de Washington con dicho grupo para hacer contra al grupo Estado Islámico.</p>	<p>A favor de la coalición impulsada por EE.UU. y rebeldes.</p>
Arabia Saudita	<p>La provisión de armamento hacia los grupos rebeldes en oposición al régimen, se debe a la contienda geopolítica que mantiene con Irán en la región.</p> <p>Las contiendas entre estos dos países vienen de años atrás debido a las diferencias entre sunitas y chiítas, y la importancia geopolítica que éstas mantienen.</p>	<p>Contra el régimen de Bashar al Assad.</p> <p>A favor de los rebeldes sunitas.</p>
Israel	<p>Después de 30 años de guerra fría entre Siria e Israel, los ataques en territorio sirio por este último, rompieron el cese hostilidades que desde 1973 se había cumplido. Tras estos ataques, las fuerzas de Siria han respondido militarmente librando batallas armadas en los dos territorios durante los últimos años.</p> <p>De acuerdo a Sancha (2011), tanto Israel como Estados Unidos han considerado a Siria foco de atención por el posible armamento nuclear. Para Israel, tanto el radicalismo político de Bashar Al Assad como el radicalismo islamista, representan una amenaza a su seguridad.</p> <p>La intervención de Israel en el conflicto sirio se basa en primer lugar en la preocupación principalmente con el eje Irán-Hezbollah debido a la desestabilización que causan estas milicias en Libano al afectar la seguridad en sus cuatro fronteras.</p> <p>En segundo lugar, por la total recuperación de los Altos del Golán que Israel ocupa en el territorio sirio desde 1967.</p>	<p>Contra el régimen de Bashar al Assad, las milicias de Hezbollah y Estado Islámico.</p> <p>A favor de la coalición impulsada por EE.UU. y rebeldes.</p>
Francia, Reino Unido y	<p>La participación de estas potencias se analiza bajo la teoría del conflicto, la cual ha intentado explicar las razones por las cuales los Estados tienden a</p>	<p>Contra Estado Islámico y el régimen de Bashar Al Assad.</p>

	<p>Canadá involucrase en un mayor número de guerras, y sus respuestas han girado en torno a la razón de mantener su <i>statu-quo</i> (Wilhelmy, 1988). La decisión de integrarse es basada en el interés por mantener su seguridad y estabilidad económica, política y militar. Por tanto, sus razones sustentan una vez más el comportamiento realista que funciona bajo la justificación de los valores universales pero prevalece por la influencia de poder y posicionamiento en el mundo como líderes internacionales.</p>	<p>A favor de los grupos rebeldes moderados y a los kurdos.</p>
<p><i>Coalición rusa</i></p>	<p>Rusia Rusia ha respaldado al presidente Bashar Al Assad a través del derecho de veto ejercido para desaprobar las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad para condenar los crímenes del régimen. A partir del año 2015, inicia su escalada militar en el territorio desplegando su fuerza aérea, marina y terrestre por diferentes zonas del país. Siria es un pivote geopolítico que representa un conducto por el cual ejercer influencia en la región. El mantenimiento del régimen representa para Rusia un aliado importante que le permite aumentar su hegemonía de poder y así, proyectarse como una potencia mundial. El reconocimiento global como potencia militar, política y económica permite al presidente Putin unir a su pueblo para la guerra y, al hacerlo, desviar su atención de la desaceleración de la economía rusa (Tibon, 2016). En términos más específicos, Rusia mueve su coste económico dentro de márgenes sostenibles los cuales le retribuyen mayor beneficio de acuerdo a que Siria es centro de sus rutas comerciales entre Europa y Asia. Por otro lado, con el deseo de Obama en un principio por reducir la influencia en la región, los espacios para Rusia se abrieron para cuestionar el carácter de superpotencia de Estados Unidos (Enamorado, 2015). Como afirma Marcus (2016b), su apoyo al régimen asegura el mantenimiento de bases militares en la zona que desde ese entonces ya poseía. De esta manera, su coalición le ha permitido utilizar el territorio sirio como un campo de pruebas de su armamento y como un campo de exhibición de su modernización militar.</p>	<p>Contra Estado Islámico y grupos rebeldes.</p> <p>A favor del gobierno de Bashar al Assad.</p>
	<p>Irán A partir del estallido del conflicto, Irán manifestó un profundo respaldo al gobierno sirio en parte,</p>	<p>Contra Estado Islámico y los</p>

debido al contrapeso que genera ello contra su gran enemigo Arabia Saudita, que desde tres décadas atrás vienen librando una lucha geopolítica en la cual cada uno busca ejercer influencia en la región. Las diferencias con respecto al islam es una de las razones de su rivalidad, por un lado, Irán considera la rama chiita como el islam original, mientras que para Arabia Saudita se caracteriza por su seguimiento sunita al considerarla como la cuna de islam. Por otro lado, la historia de Teherán ha atravesado por varios sucesos que causaron la pérdida de su popularidad en el mundo árabe; por ende, la caída del régimen sirio significaría perder un importante aliado para extender su poder e influencia en Oriente Próximo (Gómez, 2011).

Al mismo tiempo, según Ignacio & Ossorio (2015), para Irán, Siria es un frente estratégico en su conflicto latente con Estados Unidos, así como también es una guerra contra los grupos asociados a Al Qaeda cuya diferencia ideológica es relacionada con el odio de este grupo por el chiismo. Paralelamente, el derrocamiento del presidente Bashar Al Assad se traduciría en un movimiento adverso que podría terminar con Hezbolá y la República Islámica.

Hezbolá

Milicia chií libanesa, la cual según Sancha (2011), es apoyada por Irán con aportes de entre 70 y 100 millones de dólares, incluido el suministro de armas. Su papel en el conflicto armado sirio se ha desempeñado como “el brazo ejecutivo armado” respaldando el gobierno sirio. Su participación en el mismo, radica en su alianza con Irán que al ser derrotado el régimen sirio y, por ende, el poder hegemónico de Irán, su debilitamiento económico sería el principal efecto.

insurgentes sunitas.

A favor del gobierno de Bashar al Assad.

Contra Estado Islámico y los insurgentes sunitas.

A favor del gobierno de Bashar al Assad.

7. ¿Es la intervención militar en el conflicto sirio justificable bajo la noción de la guerra justa?

El siguiente apartado abordará los postulados de la teoría de la guerra justa en relación con su aplicación en las intervenciones militares en el conflicto sirio. Para ello, se analizará cada criterio que propone dicha teoría en función de considerar su cumplimiento con base en las operaciones militares llevadas a cabo en el territorio sirio, con el fin de determinar si la decisión

de intervenir militarmente en este caso es justificable o no bajo los parámetros que propone dicha tradición

El contexto en que se ha movido el sistema internacional compuesto por guerras de distinta índole a nivel interno y externo de las naciones ha llevado a los académicos a cuestionarse por la legitimidad de las intervenciones que han liderado algunos países justificadas por supuestos morales o jurídicos en pro de la protección de los derechos humanos o bajo la función de legítima defensa y prevención. Los cuestionamientos han surgido en mayor medida en los últimos años debido a las consecuencias evidenciadas a partir de la injerencia militar en países como Irak, Ruanda, Kosovo, Libia, entre otros (Arbeláez, 2011). Éstos, han girado en torno a considerar de qué manera es justa una intervención teniendo en cuenta los principios o criterios que el derecho internacional ha establecido con base en los postulados de la *teoría de la guerra justa*.

En este sentido, bajo dicha teoría se consideran los criterios morales *jus ad bellum* y *jus in bello* que, según Arbeláez (2011), con más de 1500 años de existencia, han mantenido su validez a través de la incorporación de sus postulados en la Carta de las Naciones Unidas y mediante la codificación de los reglamentos referentes a los límites de la guerra en las convenciones de Ginebra de 1864, 1906 y 1949¹¹, las conferencias de La Haya en 1899 1907¹², la Convención de 1972¹³, entre otros. Todos estos usados como un modelo normativo de guerra en función de ser permitida, pero limitada.

Las dinámicas que se han movido alrededor la injerencia externa de potencias como Estados Unidos y Rusia en el conflicto sirio suscitan el análisis y la aplicación de las respectivas condiciones que adquiere una guerra y su desarrollo para considerarla justa o no. En este orden de ideas, según los criterios *jus ad bellum* y *jus in bello*, se considera:

¹¹ El Convenio de Ginebra de 1864 para el Mejoramiento de las Condiciones de los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, firmado hace 150 años, fue el texto que dio origen al derecho internacional humanitario contemporáneo. Estas normas fueron ampliadas en las convenciones de 1906 y 1949. (CICR, 2013)

¹² La Conferencia de Paz de La Haya de 1899, supuso el comienzo de una tercera fase en la historia moderna del arbitraje internacional cuyo objetivo principal era debatir acerca de la paz y el desarme. Unos años más tarde, en 1907, se celebró en La Haya una segunda Conferencia de Paz de La Haya, donde se abordó en la mejora de las normas que regían el reglamento arbitral (Organización de las Naciones Unidas- Corte Internacional de Justicia, s.f)

¹³ La Convención de 1972 sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxinas y sobre su destrucción forma parte de los instrumentos de derecho internacional destinados a prevenir los sufrimientos causados por la guerra (CICR, 2014).

7.1 Justa causa

Para considerar una justa causa para intervenir militarmente, la teoría de la guerra justa establece que se debe recurrir a la fuerza armada en función de legítima defensa como respuesta a una agresión de otra parte o, en busca de la defensa de los derechos de una población afectada por un conflicto armado.

El conflicto sirio desde sus inicios se caracterizó por su alta intensidad y masivo uso de la violencia entre las partes. La represión que ejerció el régimen, así como las acciones militares que emprendieron diversos grupos rebeldes al interior del mismo, llevaron a la comunidad internacional -a través de la Comisión Internacional Independiente- a investigar los hechos ocurridos en Siria desde marzo de 2011, para afirmar que el gobierno había cometido crímenes de lesa humanidad basado en las cifras que evidenciaban las muertes, torturas, desplazados internos y refugiados en países vecinos (Lobo, 2012). Asimismo, con el involucramiento de nuevos actores como grupos islámicos rebeldes, especialmente Estado Islámico, el conflicto sirio evidenció un constante aumento del número de víctimas humanas.

En este sentido, bajo las perspectivas morales que establece la noción de guerra justa, es posible considerar que las intervenciones armadas lideradas por Estados Unidos y Rusia son hechas bajo una justa causa siempre y cuando sus objetivos militares -en este caso Estado Islámico y grupos opositores, respectivamente- estén ocasionando graves daños hacia la población civil y el propósito militar sea defenderla de la violencia organizada por los mismos.

7.2 Recta intención

De acuerdo a las consecuencias que ha generado el conflicto, principalmente de carácter humanitario y al considerarse ello como una justa causa para intervenir militarmente, la recta intención postula que dicha injerencia debe ser motivada y dirigida por esa razón. Es decir, los únicos intereses que deben provocar a Estados Unidos, Rusia y sus aliados a intervenir en el conflicto sirio, tienen que ser con el fin de mitigar de alguna forma la crisis humanitaria evidenciada en el mismo y defender los derechos humanos de la población.

En este sentido, como se describió en el anterior apartado, los intereses que defienden cada coalición y cada país participante de ella van más allá de proteger y defender a los civiles.

Mediante el análisis de actores e intereses, se obtuvo que la intervención militar en el conflicto sirio está determinada por la importancia geopolítica que mantiene Siria en la región. Los antecedentes históricos que presenta cada país, así como su posición política y económica a nivel regional e internacional influyen de manera directa en las motivaciones para hacer uso de la fuerza armada.

De acuerdo a lo anterior, la intervención militar en el conflicto sirio no manifiesta una recta intención y, por tanto, como afirma Pascual (2008), cualquier otra intención en hacer la guerra, diferente de la justa causa, es una transgresión al derecho y pierde la legitimidad que establece las razones para recurrir a la guerra.

7.3 Legítima autoridad

Según este criterio, la guerra debe ser declarada por uno o más Estados y no por grupos privados que se organizan en la sociedad. En el caso sirio, Estados Unidos decidió conformar una coalición de Estados para intervenir militarmente contra el grupo Estado Islámico consiguiendo el respaldo de países como Turquía, Francia, Reino Unido, Canadá, Arabia Saudita, Israel, Qatar, Bahrein, Jordania y Emiratos Árabes Unidos.

Por otro lado, Rusia declara su intervención un año después de manera autónoma en donde más adelante conforma una coalición con Irán y sus milicias aliadas de Hezbolá. En virtud a ello, el principio de legítima autoridad propuesta en la noción de guerra justa se cumple teniendo en cuenta la participación y declaración directa de las intervenciones militares en el conflicto sirio desde el año 2014 por Estados Unidos y Rusia.

7.4 Último recurso

El cuarto criterio constituye que la intervención armada debe ser considerada como último recurso tras previos intentos pacíficos para la resolución de un conflicto. Los intentos de paz que se han dado en diversas ocasiones en el transcurso del conflicto sirio han enfrentado un fracaso rotundo a causa de: en primer lugar, la posición del régimen de Assad, al no participar en muchos de los diálogos establecidos por la comunidad internacional y ante su rotunda negación ante la cesión de poder. En segundo lugar, los concurrentes vetos ejercidos por Rusia y China en el

Consejo de Seguridad no han permitido que éste ejerza gran influencia en una transición hacia la paz.

Adicionalmente, la diversidad de actores involucrados en el conflicto, su condición subversiva y su capacidad militar, han impedido los altos al fuego negociados entre distintos líderes internacionales en varias ocasiones. En este aspecto, puede considerarse que las intervenciones militares fueron ejercidas como último recurso teniendo en cuenta los fallidos intentos de paz presenciados en el conflicto.

No obstante, teniendo en cuenta la complejidad que se infiere de la participación de grupos rebeldes y terroristas, de acuerdo con Pascual (2008), los métodos más efectivos para combatirlos hoy en día son altamente discutidos y debatidos debido a la caracterización de los mismos. Por consiguiente, es realmente complejo determinar si en realidad la intervención militar puede considerarse como el último recurso.

7.5 Probabilidad de éxito

La probabilidad de éxito determina la seguridad que tiene un Estado interventor en que sus ataques son dirigidos específicamente a su objetivo y tenga una alta posibilidad de derrotarlo y conseguir la paz. En el caso de la intervención tanto de Estados Unidos hacia el grupo Estado Islámico como de Rusia hacia los grupos rebeldes, desde un principio no cumplen dicho criterio. La ubicación estratégica de los grupos se da en las localizaciones donde reside la población civil, la cual usan como escudo y como arma para el cumplimiento de sus objetivos.

Por ende, la probabilidad de éxito que adquieren los ataques militares es netamente baja debido a que por un lado la sociedad civil es directamente afectada y por el otro, la gran capacidad de armamento, financiación e influencia que poseen estos grupos terroristas dificultan el grado de contundencia de los ataques externos.

7.6 Proporcionalidad

El principio de proporcionalidad se basa en el hecho de que los ataques no deben producir un mayor daño o una intensificación del conflicto. En este contexto, la gran complejidad del conflicto sirio derivada de la diversidad de actores junto con su alta capacidad militar evita de

manera significativa que este criterio se cumpla. La participación de Estados Unidos y Rusia, así como la de los aliados han impulsado mayores ataques de respuesta por parte de sus objetivos.

Asimismo, las consecuencias humanitarias generadas por el conflicto han suscitado una especie de contagio a nivel regional e internacional, pues la crisis de refugiados representa mayores problemas internos para los países vecinos. Las cifras que arrojan organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y el Observatorio Sirio de los Derechos Humanos, han demostrado no sólo las graves violaciones perpetradas por el régimen y los grupos armados, sino también los efectos de los ataques militares de las intervenciones militares de Rusia y Estados Unidos.

Los informes revelan la no discriminación de civiles en los ataques con objetivos hacia Estado Islámico y grupos rebeldes de la oposición. La ubicación de dichos grupos donde reside la población civil no ha impedido que estos líderes mundiales ejerzan operaciones militares en esos lugares, por consiguiente, las intervenciones armadas en el territorio no cumplen el criterio de proporcionalidad.

En resumidas cuentas, la legitimidad de las intervenciones militares de Estados Unidos, Rusia y sus aliados quedan altamente cuestionadas tras el análisis de la aplicación de los criterios del derecho de ir a la guerra y su limitación durante ésta. A pesar de que el involucramiento de grupos terroristas en el conflicto y su amenaza constante representan una causa justa para intervenir militarmente en el conflicto -bajo el amparo de la defensa de los derechos humanos-, y de igual forma, es declarada por una legítima autoridad, la intervención militar en el conflicto sirio no es justificada o legitimada.

La anterior, ya que los demás cinco principios no se relacionan con los hechos evidenciados hasta el momento en la caracterización de las intervenciones. Con base en los postulados de la teoría de la guerra justa, los intereses geopolíticos que defiende cada coalición, la intensificación del conflicto y la acentuación de la crisis humanitaria junto con el aumento de víctimas humanas en el mismo, deslegitiman las acciones militares emprendidas por los líderes mundiales en el territorio sirio.

8. Resultados

El conflicto sirio desde sus inicios se caracterizó por su alto grado de complejidad debido no sólo a la fuerte represión que ejercía el régimen, sino al involucramiento de diversos actores a nivel interno y externo que fue llevando al país a una crisis humanitaria a causa de las graves violaciones de derechos humanos y a la gran cantidad de refugiados sirios que se vieron obligados a dejar su país como consecuencia de la guerra constante entre las partes.

La violencia que se presentaba en el conflicto ejercida por el régimen y el ejército sirio provocó la atención mundial y llamados de emergencia hacia el gobierno de Bashar Al Assad pidiendo su disolución; no obstante, los resultados fueron fallidos y en consecuencia se optó por la injerencia externa mediante la provisión de armamento. Por parte de la coalición estadounidense en apoyo a los grupos rebeldes para derrotar el régimen de Bashar Al Assad y por el otro lado, la coalición rusa como un sostén para el presidente sirio, dicho aprovisionamiento fue poco a poco agravando la crisis e intensificando el conflicto.

Lo anterior, considerando que las intervenciones que apoyan los grupos de oposición al gobierno tienden a incrementar en el régimen un nivel de amenaza a su estabilidad y, por ende, se convierte en un incentivo para actuar de manera más represiva contra los grupos rebeldes. De igual modo, teniendo en cuenta que las intervenciones que apoyan un gobierno represivo refuerzan muy probablemente la capacidad política y militar del régimen aumentando su autoridad para ejercer poder coercitivo contra la población (Peksen, 2012).

En este orden de ideas, para comprender la complejidad del conflicto sirio, es necesario además de estos factores, tener en cuenta los intereses que influyeron a las decisiones que tomaron los países con el objeto de intervenir militarmente en el territorio sirio. Como se presentó en el desarrollo de la presente investigación, Siria es considerado un pivote geopolítico importante en la región el cual, en un estado de crisis, es necesario intervenir para tratar de estabilizar las fuerzas y mantener el balance de poder.

Esta caracterización se expresa directamente con la teoría realista, puesto que la lucha de poder como principal atributo de ésta, se ha evidenciado constantemente en el conflicto sirio. En este sentido, cabe aclarar que Oriente Medio siempre ha representado una zona estratégica en la

cual la influencia de poder se ha ejercido por parte de las dos potencias mundiales que protagonizaron el período de la Guerra Fría con una lucha constante por el poder ideológico, político y económico.

En el conflicto sirio, desde sus inicios, la injerencia de las dos potencias se hizo evidente; con el surgimiento de nuevos actores como los grupos islamistas radicales, entre ellos, Estado Islámico -con mayor representación en el territorio-, los dos bandos manifiestan la necesidad de combatirlo a pesar de que cada uno defiende sus propios intereses apoyando ciertos sectores en la región. Para Estados Unidos, la presencia de Estado Islámico representa una amenaza destabilizadora que va en contra de sus intereses de poder y de seguridad.

Por otro lado, Rusia ha intervenido militarmente en apoyo al gobierno de Bashar Al Assad usando como eje legitimador el combate contra el terrorismo y todas las formas no convencionales que ejercen un alto nivel de violencia sistemática hacia la población. Sin embargo, sus intereses van encaminados a utilizar recursos de poder, para influir directamente en la zona y conseguir sus objetivos de carácter político, económico y militar.

En este sentido, la conformación de alianzas se convirtió en un recurso para preservar y alcanzar el balance del poder ejerciendo contrapeso y generando mayor impacto en sus acciones. Las participaciones de los actores en las coaliciones de igual manera se explican a través del fundamento realista donde las decisiones que toma un Estado en un mundo anárquico se dan al margen de aumentar su seguridad y como una elección de supervivencia.

Dicho esto, el análisis del conflicto sirio permite comprender una intervención militar en un país, como la decisión que toman los Estados en el sistema internacional en función de defender sus intereses nacionales. Bajo supuestos morales y éticos algunos países han intervenido mediante la fuerza armada en zonas de alta conflictividad en pro de la protección de los derechos humanos o en respuesta a una amenaza a la seguridad nacional y/o internacional.

Sin embargo, la experiencia a nivel mundial ha dejado en evidencia las pocas posibilidades que tiene la injerencia externa armada de solución a un determinado conflicto y de una verdadera transición hacia la paz. De acuerdo a Peksen (2012), "una intervención militar contribuye a un estado mayor de represión y al aumento en el nivel de violación de los derechos

humanos en el país objetivo" (p.560). En este sentido, como caso específico, el conflicto sirio y su caracterización, demuestra que son diversos los factores que influyen en este comportamiento, como lo es la forma en que se manifiesta la intervención y los intereses que la motivan.

No obstante, la presente investigación considera una razón de carácter estructural teniendo en cuenta los parámetros que justifican el derecho de intervenir mediante la fuerza armada. Históricamente, los criterios que han legitimado las intervenciones militares o en su defecto, el involucramiento en una guerra, han sido propuestos en el marco de la teoría de la guerra justa. Éstos, al ser incluidos en el direccionamiento del Derecho Internacional Humanitario se han convertido en una base moral para que los Estados orienten su política exterior en materia seguridad y asistencia humanitaria.

Los criterios que se desarrollan en dicha teoría *-jus ad bellum* y *jus in bello-* son propuestos en función de permitir la guerra de una manera limitada. Sin embargo, no concibe un análisis posterior a las intervenciones el cual evalúe los resultados y de esta manera verifique si existe un efecto positivo o negativo en relación con el objetivo propuesto para intervenir mediante la fuerza armada.

En este contexto, a pesar de que existe un debate teórico correspondiente a la necesidad de incluir un criterio pos-intervención denominado *jus post bellum*, éste no ha sido desarrollado e insertado dentro de la noción de guerra justa. Asimismo, su enfoque es dirigido teóricamente a considerar una reconstrucción de la soberanía y los daños a civiles en la fase terminal de la guerra donde surgen “victoriosos y derrotados” y no, en la fase pos-intervención en la cual los efectos de las intervenciones agravan aún más la situación en conflicto.

Por consiguiente, dicha limitación en la teoría de la guerra justa influirá de manera significativa en las consecuencias de una intervención militar. En el caso del conflicto sirio, influye en la intensificación del mismo y la acentuación de la crisis humanitaria puesto que a partir de las concurrentes acciones militares en el territorio sirio lideradas por Estados Unidos y Rusia, -después de tres años- no consiguen un debilitamiento de las partes ni una resolución del conflicto. La teoría de la guerra justa, al considerarse como una costumbre o tradición usada por los Estados para legitimar una intervención militar, en el conflicto sirio no funciona como base

teórica moral que conduzca a analizar los resultados adversos que han traído las operaciones en el territorio sirio y así, limitarlas en su totalidad.

En este sentido, su uso se ve condicionado únicamente a legitimar el derecho que adquieren, en este caso Estados Unidos y Rusia, de liderar una intervención armada en el conflicto y a restringir determinadas acciones dentro de éste. Teniendo en cuenta el aumento de víctimas humanas, desplazados internos y refugiados en países vecinos a partir del inicio de las operaciones militares de estos países, un criterio pos-intervención que sirva como base teórica para crear un método regulador de estas acciones, podría evitar la continua vulneración de los derechos humanos de la población y así, proponer un modelo político que permita el desescalamiento del conflicto y, por ende, la resolución del mismo.

De igual manera, la presente investigación considera la limitación de la teoría de la guerra justa no sólo en términos de contenido, sino en su alcance para legitimar una guerra en la actualidad. El fenómeno de la globalización y los niveles transnacionales que ha alcanzado el terrorismo plantean nuevos retos en términos de combatirlo y defender a la población de su amenaza a la seguridad. En el caso del conflicto sirio, cuya característica principal ha sido la complejidad que subyace del involucramiento de grupos armados calificados como terroristas, sus métodos para combatirlos han sido altamente cuestionados debido a la alta capacidad militar de respuesta que poseen dichos grupos.

Asimismo, para la aplicación de los postulados de la teoría de la guerra justa, la incertidumbre que provocan los grupos terroristas no permite determinar el alcance de la justificación para combatirlos. Con base en las afirmaciones de Pascual (2008), se tiene que mientras la amenaza sea constante, la alarma se hace permanente y la extrema incertidumbre es inevitable. Por tanto, resulta complejo determinar métodos efectivos para su enfrentamiento y evaluar hasta qué punto la intervención armada es considerada como último recurso.

De este modo, tal como el análisis de los criterios reveló en su aplicación para la intervención militar en el conflicto sirio, su justificación se ve limitada en el cumplimiento de dos requisitos. A saber, la intervención militar declarada con *legítima autoridad* en Siria ha seguido el criterio de *causa justa* en respuesta a los altos niveles de violación de los derechos humanos y

como búsqueda a la seguridad de la población. Sin embargo, la *proporcionalidad*, su *probabilidad de éxito*, *discriminación de civiles* y *recta intención* no se rigen en el marco de lo que establece la teoría, a causa de la complejidad y el fenómeno transnacionalista de violencia que se origina a partir de las acciones que dirigen los actores en el conflicto.

A lo anterior, como factor influyente se suma la interpretación que se deriva de los postulados que establece la teoría; según Pascual (2008), al ser ésta creada desde un principio en un contexto de guerras interestatales su definición actual resulta compleja a partir de las distintas posiciones no estatales que se revelan en el conflicto sirio. De igual forma, al ser carente de una observancia legal o un respaldo institucional que regule las operaciones militares, los Estados la han adoptado como una tradición moral y no como un imperativo legal, lo cual permite su legitimación en función de un discurso ético que en el fondo busca defender sus intereses nacionales.

En este orden de ideas, mientras el conflicto sirio continua su rumbo incierto, no existe una base teórica lo suficientemente estructurada que conduzca a acciones de prevención, regulación y reglamentación para poner fin a las intervenciones armadas cuyos resultados se han materializado en el incremento del mismo y la prolongación de la crisis humanitaria del país teniendo en cuenta los factores influyentes anteriormente mencionados.

Conclusiones

La intervención militar en el conflicto sirio ha permitido evidenciar la preeminencia de los valores estratégicos en el sistema internacional como métodos para sobrevivir en él; mantener una influencia importante de poder se ha convertido en un elemento fundamental para los Estados en función de alcanzar sus objetivos políticos, económicos y militares. La conformación de alianzas se considera entonces como un recurso estatal para conservar el balance de poder en un mundo anárquico, donde la defensa por los derechos humanos y la preservación de la seguridad quedan anclados simplemente a un discurso moral que manifiestan los Estados para justificar sus acciones.

Las operaciones militares llevadas a cabo en el territorio sirio han degradado significativamente la estabilidad y seguridad de la población. La defensa de los intereses

nacionales por parte de los actores involucrados en la intervención ha prevalecido sobre el bienestar de la sociedad y, por ende, el aumento de víctimas mortales, refugiados y desplazados ha sido constante desde sus inicios en el año 2011 hasta la actualidad. Lo que todo empezó como un régimen represivo por parte de Bashar Al Assad contra grupos de oposición, terminó por convertirse en un conflicto asimétrico donde fuerzas no estatales se manifiestan de forma no convencional y como respuesta, algunos Estados han decidido intervenir mediante la fuerza armada.

En el marco de lo que establece la teoría de la guerra justa para permitir una intervención militar de este tipo, en el conflicto sirio las operaciones sólo son legítimas en función de intervenir como una justa causa por el respeto de los derechos humanos y la defensa de los civiles damnificados por la violencia generada en el territorio. Sin embargo, los intereses que subyacen en las motivaciones para involucrarse militarmente en el conflicto deslegitiman el cumplimiento del criterio *jus ad bellum* al manifestarse sin una recta intención.

Asimismo, la no discriminación de civiles, la proporcionalidad de los ataques y la baja probabilidad de éxito que desde un principio se evidenciaba, deslegitiman la intervención, por consiguiente, no permite una efectiva salida al conflicto generando una prolongación del mismo junto con el aumento de la vulneración de los derechos humanos de la población civil. Como factor influyente principal en este comportamiento, la presente investigación considera a la limitación de la teoría de la guerra justa y el debate teórico enfocado en el *jus post bellum* al no contener un criterio pos-intervención que funcione como un imperativo legal para regular o restringir las operaciones militares que generan efectos adversos y contrarios a los esperados en el territorio objetivo.

Teniendo en cuenta la complejidad del conflicto sirio y las nefastas consecuencias que su escalamiento y desarrollo han traído, son bastantes los retos para la comunidad internacional con respecto a responder de manera efectiva a esta clase de acontecimientos en el sistema mundial. El respeto de los derechos humanos y el bienestar de la población civil deben ser valores primordiales que prevalezcan en la toma de decisiones de los Estados. Lo que puede constituirse como un método para destruir el mal, puede convertirse en un mal mayor causando graves daños para la sociedad.

Desde el ámbito académico, los debates que surgen a partir de estos grandes hechos proporcionan un enriquecimiento teórico para avanzar en la búsqueda y transición hacia la paz. Por consiguiente, el desafío consiste entonces, en establecer posiciones críticas que permitan el análisis de las relaciones internacionales con el fin de proponer mecanismos que promuevan el desarrollo humano y la construcción de posibilidades para la resolución de los conflictos.

Finalmente, el estudio de los diferentes acontecimientos en el plano internacional incluyendo temas como la seguridad y la defensa nacional, derechos humanos, estrategia y geopolítica, constituye una herramienta analítica y contribuye principalmente a la producción de un pensamiento crítico en el que se plantean posibles estrategias para el entendimiento y la superación de las crisis evidenciadas en diferentes partes del mundo.

Referencias

- Allman, M., & Winright, T. (2012). Growing Edges of Just War Theory: Jus ante bellum, jus post bellum, and Imperfect Justice. *Journal of the Society of Christian Ethics*, 32(2), 173-192.
- Amnesty International. (2015). *The state of the world's human rights*. London: Amnesty International Ltd Peter Benenson House, 1 Easton Street.
- Amnesty International. (2016). *Report 2015/2016 of the state of the world's human rights, Siria*. London: Amnesty International Ltd Peter Benenson House 1 Easton Street.
- Amnesty International. (2017). *Report 2016/2017 The state of the world's human rights. Syria*. London: Amnesty International Ltd. Peter Benenson House, 1, Easton Street.
- Amnistía Internacional. (2013). *Un fracaso internacional: la crisis de los refugiados sirios*. Índice AI: ACT 34/001/2013.
- Arbeláez, A. M. (2011). La noción de la guerra justa. Algunos planteamientos actuales. *Analecta Política*, 1(2), 273-290.
- Banta, B. (2011). 'Virtuous war' and the emergence of jus post bellum. *Review of International Studies*, 37(1), 277-299.
- Bass, G. (2004). Jus Post Bellum. *Philosophy & Public Affairs*, 32(4), 384-412.
- Bellamy, A. J. (2008). The Responsibilities of Victory: "Jus Post Bellum" and the Just War. *Review of International Studies*, 34(4), 601-625.

- Bethke, J. (2001). Jus war and humanitarian intervention. *Ideas*, 8(2), 1-21.
- Bica, C. (1998). Interpreting Just War Theory's Jus in Bello Criterion of Discrimination. *Public Affairs Quarterly*, 12(2), 157-168.
- Bonet, P. (2 de Octubre de 2015). Rusia ataca en Siria a varios grupos enemigos del régimen de El Assad. *El País*. [Imágen]. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/01/actualidad/1443683235_197494.html
- Cembrero, I. (15 de Julio de 2012). Los alauíes de El Assad barajan para crear un Estado propio en Siria. *El País Internacional*. [Imágen]. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2012/07/15/actualidad/1342375137_400162.html
- Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR. (2013). El Convenio de Ginebra de 1864. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/geneva-convention-1864.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR. (2014). Convención de 1972 sobre la prohibición de armas bacteriológicas y sobre su destrucción. Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario.
- Conde, G. (2013). Desafíos de la revolución siria: Nuevas mutaciones en las relaciones entre Turquía, Siria e Irak. *Estudios de Asia y Africa*, 48(2(151)), 515-536.
- Conde, G. (2014). El callejón sin salida: Insurrección, represión, ideología y guerra civil en Siria. *Foro Internacional*, 54, (3 (217)), 577-607.
- Crawford, N. (2003). Just War Theory and the U.S. Counterterror War. *Perspectives on Politics*, 1(1), 5-25.
- Dougherty, J. E. (1993a). El poder y la teoría realista. In J. E. Dougherty, *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales* (pp. 91-146). Grupo Editor Latinoamericano, Colección de Estudios Internacionales.
- Dougherty, J. E. (1993b). Enfoques teóricos de las relaciones internacionales. In J. E. Dougherty, *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales* (pp. 11-62). Grupo Editor Latinoamericano, Colección de Estudios Internacionales.
- Enamorado, J. J. (2015). Intervención militar de Rusia en Siria: Oportunidades y riesgos. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 22.

- Flores, J. (s.f.). "Que el mundo sea como debería ser". *El Mundo*. Recuperado de <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/30251/REPORTAJE.+Que+el+mundo+sea++como+deber%C3%ADa+ser.pdf?sequence%3D2&isAllowed=y>
- Giner, B. d. (2014). El conflicto sirio: Los principios de no intervención y de prohibición del uso de la fuerza en el sistema político mundial de post-guerra fría. *Tesis Maestría Universidad de Barcelona*. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/61270/1/TFE-MOI-DeSantiago-enero2014.pdf>
- Gómez, C. (2011). Arabia Saudí-Irán guerra fría entre musulmanes. *Política Exterior*, 25(144), 138-148.
- Hernández, J. L. (2001). La Historia de las Relaciones Internacionales: Notas para una aproximación historiográfica. . *Ayer*(42), 17-42.
- Human Rights Watch. (28 de Septiembre de 2014). *EE. UU./Siria: Forzoso investigar posibles ataques estadounidenses ilegítimos*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2014/09/28/ee-uu/siria-forzoso-investigar-posibles-ataques-estadounidenses-ilegitimos>
- Human Rights Watch. (29 de Enero de 2015). *Informe Mundial 2015: los derechos valen aún en épocas difíciles*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2015/01/29/informe-mundial-2015-los-derechos-valen-aun-en-epocas-dificiles>
- Human Rights Watch. (2016). *Reporte eventos 2016 en Siria*. Bassam Khabieh / Reuters. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/world-report/country-chapters/298290>
- Human Rights Watch. (2017). *World Report 2017 of Syria*. Recuperado de https://www.hrw.org/sites/default/files/syria_1.pdf
- Ignacio, Á., & Ossorio, A. (2015). El enroque autoritario del régimen sirio: de la revuelta popular a la guerra civil. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Escenarios Post-primavera árabe: Actores y dinámicas de cambio*(109), 157-176.
- Jaramillo, R. (2012). El concepto de derechos en la justificación de la "guerra justa". *Filosofía UNISINOS*, 13(3), 381-392 doi:10.4013/fsu.2012.133.03.
- Jaramillo, J., & Echeverry, Y. (2005). Las teorías de la guerra justa. Implicaciones y limitaciones. *Revista científica Guillermo de Ockham*, 3(2), 9-29.
- Joffe, J. (2015). El fin de "El fin de la historia" y el retorno de las políticas de poder. *Cuadernos de Pensamiento Político*(48), 97-108.

- La Nación. (17 de Agosto de 2016). *Rusia aumenta la coordinación con Irán para salvar el régimen de Al-Assad*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1928731-rusia-aumenta-la-coordinacion-con-iran-para-salvar-el-regimen-de-al-assad>
- Lobo, J. F. (2012). La intervención humanitaria ante las crisis en Libia y Siria: un estudio comparativo. *Estudios Internacionales*, 44(173), 39-66. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/24311808>
- López, E. (2015). La guerra en Siria y las paradojas de la comunidad internacional. *UNISCI Journal*(37), 73-97. Recuperado de http://dx.doi.org/10.5209/rev_RUNI.2015.n37.49602
- Marcus, J. (30 de Septiembre de 2016a). ¿Cómo se ha fortalecido Putin con los bombardeos de Rusia en Siria? *BBC Mundo*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37517309>
- Marcus, J. (23 de Septiembre de 2016b). Syria conflict: Aleppo remains thorn in government's side. *BBC News*. Recuperado de <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-37454637>
- Meschoulam, M. (29 de Agosto de 2016). Intervención turca en Siria y la guerra entre los aliados de Washington. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/mauricio-meschoulam/2016/08/29/intervencion-turca-en-siria-y-la-guerra-entre-los-aliados-de>
- Milk, M. R. (2014). The situation in Syria in light of International Law. A history of political, legal and human challenges. *Derecho PUCP*(73), 205-237.
- Moneta, C. J. (1990). La teoría de las relaciones internacionales: El realismo y sus límites. *Estudios Internacionales*, Año 23.(92), 464-498.
- Morgenthau, H. (1986). El poder político. Teoría realista de la política internacional. In H. Morgenthau, *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz* (pp. 53-57). Grupo Editor Latinoamericano, Colección de Estudios Internacionales.
- Münkler, H., & Renau, E. (2002). Filosofía moral en el sendero hacia la guerra. . *Pasajes*(10), 34-43.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). Las Conferencias de Paz de La Haya y la Corte Permanente de Arbitraje (CPA). Corte Internacional de Justicia. Recuperado de <http://www.un.org/es/icj/hague.shtml>
- Ortiz, L. (2012). Revolución e intervención en Libia. Una interpretación desde la teoría de la guerra justa. *Persona y Derecho*, 67, 387-410.

- Pascual, E. I. (2008). La guerra justa en la era del terror. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(81), 233-259.
- Peksen, D. (2012). Does Foreign Military Intervention Help Human Rights?. *Political Research Quarterly* 65(3), pp. 558-571
- Perazzo, S. A. (2008). Conflictos armados contemporáneos. Una aproximación a su comprensión. *Revista Política y Estrategia N° 112*, 9-25.
- Ponniah, K. (30 de Septiembre de 2016). ¿Por qué la lucha por Aleppo ha convertido esa ciudad siria en un infierno para los niños? *BBC Mundo*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37515131>
- Salomón, M. (2002). La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(56), 7-52.
- Sampó, C. (2008). Una aproximación a los conflictos armados contemporáneos: Características y particularidades. *Revista Ágora Internacional*, 10-12.
- Sancha, N. (2011). El desafío de El Assad y las vacilaciones de Occidente. *Política Exterior*, 25(142), 24-33.
- Santos, M. D., & Teixeira, U. T. (2015). Interests and values in Obama's foreign policy: Leading from behind? *Revista Brasileira De Política Internacional [serial online]*, 58(2), 119-145. doi:10.1590/0034-7329201500207
- Signoret, A. (2003). El concepto de Jihad en la tradición de la guerra justa. *Estudios De Asia Y Africa*, 38(1 (120)), 59-82.
- Syrian Observatory for Human Rights. (20 de Noviembre de 2015). *The Russian air force kill 403 civilians, including 166 women and children, and about 7000 civilians killed in 13 months of airstrikes carried out by the regime air forces*. Recuperado de <http://www.syriahr.com/en/?p=38346>
- Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto "Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario", Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI).
- Tibon, N. (18 de Mayo de 2016). Analysis: Has ISIS created a new US-Russia Cold War? *The Jerusalem Post*. Recuperado de <http://www.jpost.com/Opinion/Has-ISIS-created-a-new-US-Russia-Cold-War-454216>

- Toner, C. (2010). The Logical Structure of Just War Theory. *The Journal of Ethics*, 14(2), 81-102.
- Walzer, M. (2002). The Triumph of Just War Theory (and the Dangers of Success). *Social Research*, 69(4), 925-944.
- Walzer, M. (8 de Abril de 2003). ¿Es ésta una guerra justa? *El País*. Obtenido de http://elpais.com/diario/2003/04/08/opinion/1049752807_850215.html
- Walzer, M. (2004). *Arguing About War*. London: Yale University Press.
- Walzer, M. (2006). *Just and Unjust Wars. A moral argument wit historical illustrations*. 4a ed. New York: Basic Books.
- Walzer, M. (2009). Is Obama's War in Afghanistan Just? *Dissent-Penn Press Book*.
- Wilhelmy, M. (1988). Enfoques teóricos para el estudio de política internacional. In M. Wilhelm, *Política Internacional: Enfoques y Realidades* (pp. 35-77). Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano Colección de Estudios Internacionales.
- Wntour, P. (28 de Diciembre de 2016). Turkey and Russia 'agree terms of Syria ceasefire. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2016/dec/28/turkey-russia-agree-terms-syria-ceasefire>